

EL DUQUE DE MONTEMAR

SU CAMPAÑA DE ITALIA EN 1741-1742

POR

JUSTINIANO GARCIA PRADO

La ambiciosa Isabel de Farnesio, segunda esposa del monarca español Felipe V, que había visto el reconocimiento de su hijo Carlos como Rey de las Dos Sicilias con el nombre de Carlos VII, y que incluso el propio Pontífice le diese la investidura del Reino de Nápoles (12 de marzo de 1738), no se daba por satisfecha en sus anhelos de madre precavida y no apartaba los ojos de los estados italianos, anhelando una oportunidad que le permitiese obtener para su segundo hijo, Felipe, la corona de alguno de ellos.

Carlos fué desposado con María Amalia de Sajonia, hija del Elector Augusto III, rey de Polonia, y sobrino del embajador de Alemania Carlos VI. Celebróse la boda, por poderes, en Desdre el 9 de mayo de 1738 y los regios esposos hicieron su entrada solemne en Nápoles el 3 de julio del citado año.

Concretando sus ilusiones con respecto a su hijo Felipe, la reina de España negociaba un buen matrimonio y mantenía sus aspiraciones a los Ducados de Parma, Plasencia y Toscana. Felipe con-

trajo matrimonio con Luisa Isabel, promogénita del rey de Francia Luis XV; celebráronse los esponsales en París el 26 de agosto de 1739, cuando la princesa tenía tan solo 12 años y el 27 de octubre del mismo año era recibida en la Corte de Madrid.

Felipe V se adhirió al Tratado de Viena en 1739, nuevamente se vió su espíritu embargado por la melancolía y en su cerebro bullía la idea de una segunda abdicación; pero su esposa procuraba apartarle de tales pensamientos, temerosa, tal vez, de que, subiendo al trono su hijastro Fernando, perdiese toda influencia en la Corte y con ello se desvaneciesen sus pretensiones para con el príncipe Felipe. Ya había sufrido un serio contratiempo sus proyectos con el fallecimiento del Pontífice Clemente XII, ocurrido el 6 de febrero de 1740, y la designación de Benedicto XIV a quien suponía no le sería fácil atraerlo a su esfera y que le fuera tan propicio como su predecesor.

La astuta, ambiciosa y disimulada Isabel procuraba entre tanto ganarse a los ministros de aquellos países que ella suponía podían hallarse interesados en sus proyectos; pero desplegando tal habilidad que a su fina percepción diplomática escapaban los sutiles propósitos de la soberana.

Carlos VI, el emperador de Alemania, falleció el 20 de octubre de 1740 y su muerte ofreció a Isabel de Farnesio la oportunidad tan anhelada. El emperador, cuya política, durante los últimos años de su vida, estuvo encaminada a que los demás soberanos de Europa, reconocieran su Pragmática Sanción por la que dejaba heredera de sus estados a su hija María Teresa, Reina de Hungría y Archiduquesa de Toscana, había agotado el erario, empobrecido sus dominios y reducido sus ejércitos por complacer y atraerse a dichos soberanos con la ilusión de que no se opusieran a tal designación; pero le fueron adictos tan sólo hasta el sepulcro.

Aspiraban a la corona imperial: el Elector de Baviera, único que no había firmado la Pragmática Sanción; el Elector del Palatinado y los Reyes de Polonia, Francia, Prusia y España.

Felipe V ordenó a su embajador en Viena que protestara ante

la corte y ante la Dieta de la aplicación de la Pragmática. Pretendía que los derechos de la Casa de Austria debían revertir a los herederos de la rama austriaca española, y en virtud de los acuerdos entre Carlos V y Fernando por los cuales al extinguirse la rama masculina, como sucedía en la ocasión presente, volverían los estados de Austria a la rama primogénita. Igualmente pretendía tener derechos a los reinos de Hungría y de Bohemia como descendiente de María Ana de Austria hija de Maximiliano II, cuarta esposa de Felipe II, madre del abúlico Felipe III, abuelo éste del desgraciado Carlos II a quien Felipe había heredado.

En un principio, apoyó España, de acuerdo con Francia, las pretensiones del Elector de Baviera, acechando la oportunidad de intervenir en la contienda en ocasión propicia. Como el Rey de Prusia ocupara Silesia con 20.000 hombres, María Teresa, para acudir a la defensa de dicha región, se vió en la necesidad de retirar tropas del Milanesado, lo cual favorecía las intenciones de la Corte de España que se mantenían no obstante en secreto, tratando de ganar a Carlos Manuel, Rey de Cerdeña, a quien se instaba se aliara con Francia, Prusia, España y el Elector de Baviera contra María Teresa (18 de mayo de 1741) pero el cual se hallaba receloso por haber ordenado Felipe V, accediendo a los deseos de su esposa, reforzar las plazas de Porto-Ercole y Orbitello.

«Inmediatamente que se sucedió la muerte del Emperador Carlos VI, dice don José de Campo-Raso, (1) se principió en los Estados de la Monarquía Española y en los del Rey de las dos Sicilias a reclutar gente, prevenir tropas, aprontar Esquadras de navíos, fundir cañones y morteros, y preparar todo género de víveres y

(1) Campo-Raso, José. «Memorias Políticas y Militares. Continuación a los Comentarios del Marqués de San Felipe desde el año MDCCXXV». Madrid. Tomo 3.º 1792; T. 4.º 1793. El 1.º y 2.º pertenecen a los Comentarios. (T. 5.º página 152).

Bacallar y Sanna, Vicente. Marqués de San Felipe. «Comentarios de la Guerra de España e Historia de Felipe V hasta la Paz General del año MDCCXXV». Génova (S. A.) 2 vols. 4.º

municiones de guerra. El Rey Católico nombró luego por Generalísimo de todo este armamento al Duque de Montemar, sugeto bien conocido por la fortuna que siempre le acompañó».

Llamábase el Duque de Montemar don José Carrillo de Albornoz y era natural de Sevilla, donde había nacido en 1671. Era militar muy entendido y durante la Guerra de Sucesión se distinguió notablemente por su valor y sagacidad. Felipe V le encomendó la conquista de Orán, valiéndole el Toisón de Oro y el nombramiento de Capitán General del Ejército franco-español enviado a Italia para la conquista de Nápoles. El general español ocupó Nápoles para el Infante D. Carlos; sitió Gaeta y Capua, venció al ejército imperial en Bitonto y pasó a Sicilia consiguiendo la sumisión del Senado de Palermo. Por tales éxitos le concedieron el ascenso a Capitán general y el Condado de Montemar que fué elevado a Ducado en 1735, con Grandeza de España de 1.^a clase. Volvió a Nápoles para hacerse cargo del mando de las tropas aliadas de España, Francia y Cerdeña; pero no recibió el auxilio convenido de este último país para el sitio de Mantua y como Francia entablara preliminares de paz (3 de octubre de 1735), al tener noticias de ellos, pasó el Po, se retiró a Bolonia con sus mermadas huestes y, por orden del Rey, regresó a España en 1736.

Continúa Campo-Raso su narración diciendo: «Las hostilidades que la guarnición española de Orbitelo empezó a cometer contra los súbditos de Toscana, persuadió a los Austriacos de la Corte de Madrid no diferiría tampoco mucho tiempo en poner en ejecución sus designios. Varios destacamentos de la guarnición de esta Plaza hicieron diferentes correrías, quitando a los habitantes del campo granos y ganados. Los Húsares de Groseto salieron para contener estos robos, y con este motivo hubo entre ambas tropas en los meses de enero y febrero algunas escaramuzas. Noticioso el General Wactendock de este desorden dió quejas al Gobernador de Orbitelo, quien protestó ignoraba quanto le decía; pero que se haría informar de la verdad, y de lo que hubiesen quitado sus tropas, y que entre tanto estaba pronto a pagar los daños cometidos

por ellas. Esta centella pudo antes de tiempo encender la guerra en aquel país, si el Cardenal de Fleury no se hubiese mostrado más indulgente con el Gran Duque de Toscana, que con la Gran Duquesa su muger».

Los genoveses temerosos de que las tropas preparadas en España desembarcasen en sus costas y solicitasen autorización para atravesar su territorio procuraron informarse en Francia por medio de su Ministro quien solicitó del Cardenal Fleury su opinión respecto a los planes de España y Francia. Nuestra Corte presionaba á las de Francia y Turín para que permitiesen el paso de nuestras tropas por sus estados; pero el de Saboya se excusó por ser cuñado de la Reina de Hungría y del Gran Duque de Toscana; mientras los franceses declararon que querían mantener su compromiso de la Pragmática Sanción especialmente en lo referente al Ducado de Toscana; escribiendo el Cardenal Fleury al Pontífice que le conjuraba para que apartase la guerra de Italia, que el Rey de Francia no concedería a las tropas españolas el tránsito por su país.

Igualmente el Papa exhortó a Felipe V para que no fuese autor de nuevas turbulencias en Italia y que emplease sus armas contra los ingleses que eran enemigos de la Iglesia y con los cuales se hallaba España en Guerra. La respuesta de nuestra Corte fué que los ingleses tenían resuelto apoderarse del Puerto de la Especie y que pedían al Gran Duque les vendiese el Liorna y que parecía más conveniente para la Santa Sede que aquellos lugares fuesen de una una potencia católica. Su Santidad pareció tranquilizarse con ambas respuestas.

Entre tanto ardía la guerra entre Inglaterra y España de la cual fué uno de los hechos más notables la defensa de la ciudad de Cartagena de Indias por el General don Sebastián de Eslava contra la escuadra inglesa del Almirante Vernon que fracasó en su empeño. Este y otros hechos de la lucha contra Inglaterra no distraían la atención de los españoles en la preparación de la campaña de Italia encomendada al Duque de Montemar, la cual hubiera dado mejores frutos de no haberlos malogrado el Ministro don José del

Campillo alterando los planes del citado Duque y habiendo sido más solícito en atender a sus demandas de socorro y ayuda.

El propio Duque nos refiere las causas del fracaso de su expedición y en un documento del que se conserva inexplicablemente una copia en el Archivo del Ayuntamiento de Gijón. (1)

Gran parte de este documento era ilegible por hallarse borroso por el tiempo y la humedad, teniendo el borde superior de la derecha algo corroido lo que impide leer algunas palabras de las primeras líneas. Hemos podido restaurar la casi totalidad del mismo y a continuación insertamos íntegra tan interesante copia, tanto por el carácter de investigación histórica que cada día va intensificando más esta magnífica Revista de la Universidad de Oviedo, como por hallarse en un Archivo asturiano y tratarse en él, aunque no encomiásticamente de uno de sus preclaros hijos, el Ministro de Felipe V don José del Campillo y Cossío, y por no tener noticia de que sea conocida, ni se haya publicado, no citándose en los catálogos de fuentes históricas que acostumbramos a manejar. Por el contenido de la obra de Campo-Raso nos consta que él la utilizó en ella; pero siempre es más interesante conocer la fuente. Dice así:

(1) Consta de 22 pliegos numerados y le falta tal vez un solo folio en el final. La letra pertenece a dos copistas: el primero con letra española, redonda, suelta; la del segundo más rasgueada y unida y clara. Alternan en su tarea en la forma siguiente: Hasta el folio 1.º del pliego 3.º es la letra del primer amanuense, donde comienza la del segundo que se conserva hasta el 4.º folio vuelto del pliego 3.º donde vuelve la del primero, la cual se mantiene solamente en el folio 1.º de dicho pliego y parte de la vuelta, siendo el final y los dos folios últimos del mismo y el 1.º del 5.º del segundo copista, quien continúa hasta mediado el primer folio del pliego 6.º, donde volvemos a ver la letra del segundo hasta el final del folio último del pliego 7.º, en que cede su puesto al primero por todo el 8.º y primer párrafo del 9.º que fina a la mitad del primer folio; otra vez aparece el segundo de los dos folios siguientes y primer tercio del último en el referido pliego, siendo las tres páginas siguientes del primer copista así como una pequeña parte del folio último; el resto del cual, el folio 1.º del pliego 11.º y la mitad de la cara siguiente son del segundo, quien por última vez cede el puesto al primero quien escribe solo parte del folio último de este pliego, para continuar sin interrupción el segundo hasta el final del pliego 22.º.

EXPOSICION DE LAS CAUSAS [QUE CONCURRIERON] A QUE LAS ARMAS DEL REI EN LOMBARDIA EN EL AÑO 1742 ASTA 8 DE SETIEMBRE DE EL MISMO NO HICIESEN LOS PROGRESOS QUE SE ESPERABAN

Los incontrovertibles dros. de S. Mgd. o la justicia de que se hallava favorecido Su Real intento de recuperar los estados de Lombardía; como así mismo el alto punto de reputación que sobre las experiencias de este siglo verdaderamente militar, merecieron al Rei sus armas; añadiéndose a estas ventajosas consideraciones la de los empeños de la Archi-Duquesa de Alemania contra la poderosa liga del emperador, el Crhistianismo, el Rei de Prusia, el elector de Saxonia hicieron que después de aver reclamado inutilmente aquellos Dominios se comprometiese S. Mgd. de la expedición de su exercito a los reinos de Italia en esta coiuntvra de sucesos tan fauorables y gloriosos como los que consiguieron otras veces en los mismos países la veterana disciplina y el valor de sus tropas. Concurriendo en la Augusta idea para ser fundamento a esta confianza la estrecha inteligencia con el Rei de las Dos Sicilias, el concepto de la liga o neutralidad del Rei de Cerdeña y la segura alianza de los franceses, de cuios auxiliares se deuían y podían esperar sin temeridad diversiones i mobimts. capaces de facilitar la conquista aun en caso de que el Rei de Cerdeña. socitado de alguna de las potencias marítimas, se pusiese de parte de los intereses de la Corte de Viena.

Estaba a la sazón España encendida en la guerra que aun oi tenemos con los ingleses de cuias numerosas esquadras se pudo recelar [1 v.] [intentasen] quando no dificultades insuperables emabarazos dificiles a la empresa; pero sobre los referidos presupuestos i positiba instancia de la Corte de Francia se resolvió la expedición y aunque falseó el de la liga o neutralidad del Rei de Cerdeña, hauiendo logrado ganar el tiempo la Corte de Viena, o la de Londres, para persuadir al Rei Sardo a que se declarase a favor de la Archi-Duquesa, i aprovechado-se de la lentitud con que pasaron a Italia las tropas del Rei, perseueró mucho después nuestra Corte en la confianza de que un cuerpo de tropas francesas unidas con las españolas que marchaban por la Probenza se abanzaría por la parte del Condado de Niza i del Piamonte con tren de artillería suficiente para llamar la atención y dibertir las fuerzas del Rei de Cerdeña Como se avisó el Secretario de la Guerra Dn. Joseph del Campillo en Su Carta de 3 de abril de 1742 diciéndome: «Que esperaban Sus Magestades contubiese yo el cuerpo mas fuerte de los enemigos de manera que no pudiesen atacar ni molestar el cuerpo que marchaua por la Francia y deuían entrar por el Piamonte incorporado con algunos batallones que no se desconfiaba daría la Francia, si bien se hallaua bastante empleada en otras partes».

Este especioso pretexto o ya fuese motivo esforzado con los progresos que hicieron las armas de la Archi-Duquesa en la recuperación de la Austria superior y la inbasi6n de la Baviera, o la raz6n de no determinarse a romper abiertamente con las Cortes de Viena y se tuviesen otros motivos de profunda pol3tica, impenetrables a mi inteligencia o conjetura, indugeron a la Corte de Francia no solo a reusar los socorros que nos prometiamos de sus tropas sino tambi6n a negar repetidas veces el consentimto.º para el tr6nsito de las nuestras por territorios de su dominaci6n. Cosa [2] que pudi6ramos esperar de [cualquier otra] potencia aun queriendo conseruar la m6xima neutralidad, y de que di6 y est6 dando memorable exemplo el Duque de Lorena en los estados de Toscana aunque tan remoto de confederarse con los espa1oles, como interesado en asegurar a la Archi-Duquesa del Milanese, con que falt6 despu6s de la liga o indiferencia de el Rei de Cerde1a en cuanto a los negocios militares de Lombard3a otro de los maiores fundamentos sobre que sustentaua nuestra esperanza.

Ofrecionos ultimamente alg6n auxilio un tratado con el Duque de Modena de cuya conclusi6n se segu3an las ventajas de asegurar el paso de Po por las inmediaciones de la Mirandula, tener donde formar nuestros Almahacenes y abrirnos la entrada de la Lombard3a y en los estados de Parma y Plasencia, con efecto se celebr6 un acto de alianza por medio del Ministro de este Pr3ncipe en la Corte de Espa1a por el qual se obligaua a seruir a S. Mgd. con 5.000 hombres, a recibir guarnici6n espa1ola en una de sus plazas a mi elecci6n y a dar alguna artiller3a de batir y de campa1a si fuese necesario seg6n me comunica de orden de S. Mgd. con data de 20 de 1742 el Secretario de la Guerra Dn. Joseph del Campillo; remit3 al Duque la certificaci6n de S. Mgd. y la orden de cangearla con la del Duque que se neg6 constantemente a egecutarlo pretendiendo diferentes aumentos al tratado que hau3a concluido Su Ministro en la Corte con los del Rei; pero ofreciendo por medio del Conde Alejandro Sabatini su Secretar.º de guerra que en caso de concederle los pretendidos aumentos no solo seruir3 a S. Mgd. con 5.000 hombres sino con otros 1.000 beteranos para las guarniciones [2 v.] de [mi le de milicias] armas y artiller3a i quanto se necesitase.

Di parte de esta nobedad a Dn. Joseph del Campillo con data del 11 de abril a1adiendo que sino fuesen de consideraci6n los aumentos que solicitaba el Duque, combendr3a dexarle gustoso.

Con data de 3 da junio remiti6ndole copia de una carta que au3a tenido del Duque de Modena, y de mi respuesta le escrib3: «Que el d3a anterior hau3a llegado a nuestro campo un bolante de el dho. Duque disfrazado, y con la carta de que le remit3 copia, sin hacerle cargo en ella de mi antecedente carta, y memoria, ni auisarme a quien se au3an de entregar los 8.000 doblones que ped3a y le ofrec3; lo que me au3a puesto en suma desconfianza, como los t6rminos en que me escrib3; y que yo ab3a respondido a este Soberano lo que refer3 a el referido Secretar.º en la copia que le inclu3a».

Respondiome con data del 19 de junio que «auiendo dado quenta al Rey de mi carta de 3 de el mismo en que io incluía copia de la que me auía escrito el Duque de Modena y de mi respuesta, la auía S. Mgd. aprobado y le mandaua me dijese que continuase respecto de el Duque conduciéndome según havia expuesto; porque las nueuas pretensiones de este Príncipe haviam parecido excesiuas y nada conformes a la buena intención que hauía [querido persuadirle] (?).»

Es pues [euidente que] por parte de éste Príncipe no llegó a satisfacción la combención, hauiendo parecido a Nuestra Corte demasiasdas sus pretensiones; en cuiá consecuencia entendido por mi que el Gobernador de la Ciudadela de Modena al tiempo de rendirla hauía explicado que aquellas tropas eran del Rei tube por combeniente y preciso escribir a su Soberano: «Haverme causado mucha admiración que el Gobernador de la ciudadela de Modena en el acto de rendir la gnarni[3]ción prisionera de guerra [huiuiera manifestado que] aquella tropa era de España por lo que no podía dexar de dar a su Alteza las más bibas que-xas de una tan poco fundada y berdadera declaración pues su Alteza saúa mejor que yo que el tratado de Alianza con mi Corte nunca hauía sido ratificado, ni verdaderamente concluído y que aunque estaua persuadido a que el referido Gobernador no lo hauría hecho sino para mexorar su capitulación, no dexaba de suplicar a S. A. se siruiese a lo menoç hacer comprehender a este oficial que nunca deuió tomarse semejante libertad y dar a entender al mismo tiempo a S. Magstad Sarda y a los Austriacos que la referida declaración no hacía fuerza ni podía ni deua atenderse a ella por ser de ningún efecto i balor».

Remítí al Rei copia de esta carta por mano de Dn. Joseph del Campillo el qual me respondió el 31 de julio «que auia sido mui de el agrado del Rei y de su Real aprobación la carta que io hauia escrito al Duque de Madena en los términos recorridos de la copia inclusa en la mia de 10 de dho. mes y que tenía S. M. por acertada mi pública declaración en desagrauio de tan falsa impostura».

Desbaneciose este Tratado por lo referido y por haverlo descubierto a tiempo los enemigos con que solo se contó sobre el efectiuo socorro de las tropas de S. M. Napolitana, las cuales hauiendo padecido una escandalosa y extraordinaria deserción en su penosa y dilatada marcha después de la incorporación con el egércitó de mi cargo, y durante toda la campaña sobre desminuirse su número incleiblemte. ocasionaron en nuestras el contagio de un pernicioso exemplo.

Ebaquando para aumentar nuestras fuerzas el Reino de Nápoles de un número de [3 v.] tropas que en caso necesario hubiera contribuir eficazmt. al empeño de sugetarles y defenderles, se siguieron dos cosas; la primera que suponiendo los ingleses en bez de una bigorosa resistencia a sus irrupciones en el ejército de aquel reino bastante inclinación i animosidad en los nacionales para abrigar qualquier intento al estrangero contra su Soberano, no desaprobecharon la ocasión de forzarle a separar sus auxiliares de nuestra alianza, amenazándoles altamente con una esquadra que se dexó ber de aquella capital.

La segunda, que desarmado todo el reino estaua nuestro exercito en una necesidad indispensable de atender a su conservación y defensa no pudiendo formar proyecto, concebir resolución, ni determinar mobimt.^o que fuese incompatible con el fin propuesto de cubrir sus fronteras y guardarlas de qualquiera imbasión, cuidado que pudo algunas veces obligar a que no se abrazaran medidas importantes a conseguir otras intenciones.

No hubieran nacido estos inconvenientes si solo se hubieran incorporado con nuestro egército diez batallones de walones y suizos y quinientos cauallos, como propuse en 17 de nobiembre de 1740 por mano del Marquès de Villarias representando y que las demás tropas no combenía que se apartasen de aquel reino para tenerle guarnecido, dictamen que repetí con poca alteración en 8 de enero de 1741 por la bia del mismo Secretario.

Bastaua el efecto de los ya dhos. presupuestos, que hauiendo entrado en el plan de la esperanza no se hallaron efectibamte. en la ocasion para que el suceso de la campaña no ubiese corrrspondido a los deseos; siendo máxima indubitabile y como principio elemental (?) que para formarse una ydea prudente de las operaciones [4] i preparatibos de una guerra [y congeturar] el suceso desde el mismo principio, es necesario sauer con seguridad i certidumbre, que potencias deben considerarse como enemigas, tenerse por neutrales o por berdaderamte. aliadas, porque según ésta inteligencia deuen darse barias disposiciones o tomarse diferentes medios y sendas que lleuen al acierto.

Pero aun hubo otras causas que dificultaron o casi pusieron en la esfera de lo imposible la egecución del principal desígnio obrando con más actibas y poderosas influencias.

Si se hubiese de dar principio a la guerra por la conquista o recuperación de la Toscana hubiese sido combeniente determinar el desembarco de las tropas de España en Orbitelo, para la breue incorporación de las de Nápoles; pero afianzándose el Duque de Lorena en la posesión de aquel estado con los vínculos de una solemne garantia de la Francia que le respetaba como nuestra Aliada y por consiguiente no tratándose de su conquista, se escondían o no se encontrauan las combeniencias de semejante resolución y antes bien respecto de los fines de nuestras armas se pudiera hauer mirado como positivamente dañosa.

Así lo representé con data de 30 de septiembre de 1741 diciendo: «que hauiendo examinado çon seria reflexión en que pasage sería más combeniente que se juntasen los egércitos de España y Nápoles a fin de hacer la conquista de Lombardia, y primeramente la del Ducado de Parma, hauía encontrado que sería de la maior importancia que las tropas de España pasasen a desembarcar en el puerto de Sestri de Levante o en el golfo de la Especie en la costa del genobesado, y las de Nápoles en el mismo lugar de donde era mui corta la distancia al estado de Parma y como se reconocería por un mapa que [4 v.] [embiaua junto]; pues

haciéndose el desembarco de los dos egércitos en uno de los referidos pasages se lograrían muchas bentajas».

«La primera que desde luego entrarían las tropas en operación, medio de los felices éxitos: la segunda, que los egércitos euitarían una marcha tan dilatada como era desde Orbitelo atrauesar tods la Romania y el ducado de Modena para pasar a Parma, cuiá distancia de 3:0 millas, poco más o menos por el camino que deuían llebar las tropas, y últimamte, que las mismas no estarían fatigadas quando llegasen a obrar y el transporte de la artillería y demás pertrechos sería mucho menos costoso».

«Que la Infantería del Rei de Nápoles se deuería transportar por mar desde aquel reino al puerto de Orbitelo y éste al golfo de la especie o puerto de Sestri para juntarse con las tropas de España».

«Que la caballería del mismo Soberano deuíá marchar por tierra desde el Reino de Nápoles atrauesando la Romania acia la parte de Forbi para pasar por el Bolonés y Modenés a fin de incorporarse con las demás tropas en el Parmesano y que el Comandante debería dar cuenta de todas las marchas al Genl. del Egército que se hallase en el Ducado de Parma para que éste pudiese mandar con anticipación que se le saliese a reciuir con algunas tropas en los pasages que se juzgase más importantes».

Ya se ue que hauiendo de salir la tropa de España, de Barcelona con el destino de desembarcar en Orbitelo y no en Sestri de Lebante o en el Golfo de la Especie, como se representaua más combeniente, se emprehendía una navegacion. más peligrosa y dilatada se daua más lugar a los accidentes del tiempo y de lós mares, i se ponía la empresa más dentro de la jurisdicción de la fortuna [5]. Así lo comprobó el suceso en [la mayor parte] de las tropas del primer comboi pues fuera de las que se condugeron a bordo de los tres Nauíos de guerra y algunas barcas, tartanas o jaueques que llegaron, o fueron llegando a Orbitelo, las que se transportaban en las demás embarcaciones en número de 79 y juntamente las galeras estuvieron mucho tiempo detenidas en toda la costa de Francia i Génoba, no pudiendo continuar su nauegación hasta Orbitelo, a causa de los bientos contrarios, cuyo embarazo perseueró asta berme en la necesidad de abandonar el primer destino, i resolber que las referidas tropas y tambien las del segundo comboi, marchasen por tierra, como lo ejecutaron.

La celeridad en el mobimto. del egército para ocupar el país y sorprehender a los que pudieran resistirlo, o embarazarl), se conseguía tambien desembarcando los dos egércitos donde se proiectó; y no se necesita probar de quanta consecuencia fué siempre la promptitud del agresor en hecho de conquista y quantas empresas de este linage se malograron por no aber tenido atención a obserbar tan importante máxima de la guerra; fuera de que, como entonces se publicó, considerando el Rei de Cerdeña las fuerzas de España tan distantes pudieron elevarle (?) los alientos para declarar su alianza a fauor de la Archiduquesa, sus-

traer su ejército y bajar a los Ducados de Parma y Plasencia preuiniendo la ocupación que desembarcando en Sestri o la Especie pudieran haber logrado las tropas españolas para introducirse en el milanés sin que lo impidiese ninguna resistencia.

De más de esto fácilmente se presentaba a cualquier espíritu aun al menos prevenido y cauteloso que desembarcando en Orbitello las tropas del Rey se abenturaban con evidencia en tan prolixa y molesta marcha asta Lombardía y en su rígida estación del invierno a los daños de [5 v.] una [numerosa] desertión, y hospitalidad cuyos perjuicios eran comunes a la infantería de Nápoles, en el caso de marchar por tierra y que se evitaban los referidos males desembarcando las tropas españolas en Sestri o en el golfo de la Especie, y transportándose la Infantería de S. Magd. Napolitana por mar desde aquel Reino al puerto de Orbitello, y de éste al mismo golfo para incorporarse con las tropas del Rey.

El tiempo dió en los ojos con la experiencia de estos daños, haviendo sido tan exorbitante la desertión que en los confines de el estado eclesiástico y por toda la Toscana se encontraban con la ocasión de nuestra marcha desde Orbitello, muchas tropas de 30 y 40 desertores, con asombro de quantos caminaban por el país; no siendo posible para guardar los pasos destacar partidas de caullería porque el número delante en aquel tiempo consistía en 28 cauallos: solo en la marcha desde Toscana a Vignarelo desertaron de un batallón de Vesler más de 70 soldados y finalmente, en el movimiento que hicieron los dos ejércitos desde Castel San Pietro al campo del Reno y en la noche de su arriuo faltaron cerca de 4.000 apesar de todas las cautelas que aplicó desueló el interés de conseruar una fuerza para las operaciones que meditábamos.

De esto resultó inhebitablemente y como por una consecuencia natural, que haviendo llegado al campo de Castelfranco, rreciuido la orden de su Magd. para empeñar a los enemigos en una batalla y conuocados los Generales a un consejo de Guerra, para deliberar su execución, se determinó por un consejo uniuersal, que se excriuiese una rrepresentación al Rey, «exponiendo los peligros [6] y dificultades que tenía el cumplimiento de su Real Orden en las auctuales circunstancias y diciendo que la fuerza de nro. Ejército era de 24 a 25.000 hombres porque la desgracia de hauer perdido 5.000 (1) hombres le hauía reducido a este número, como [avia sido] justificada por los Estados que se hauían manifestado últimamente.

Que el Rey de Zerdeña tenía 30 Batallones y 2.600 (2) cauallos de una tropa que hauía desempeñado en su obligación en la guerra pasada a uista de su Príncipe.

(1) 15.000 dice Campo-Raso; pero el documento dice claramente 5.000.

(2) 2.000 según Campo-Raso.

Que el de los Austriacos constaba de 18 Batallones y 2.500 cauallos (sin la infantería de los Croatos) toda tropa ueterana, que unida a la de aquel Príncipe considerado el menos-cauo, que hauría podido tener, compondría por_álo menos pasados de 30.000 hombres.

Que era consecuencia falible, que de esta cuenta rresultaba el exceso de cinco o seis mil hombres y que los dos actos distintos de pasar un río a uista de un ejército superior que tenía tomado y fortificados los principales puestos que lo defendían y el de darle una batalla con la probabilidad de ganarla, no solo era dudoso su éxito, pero arriesgado por la claridad de las uentajas, por cuyas rrazones juzgaban los Generales de uno y otro Exército no ser combente. atajar a los enemigos en la situación que ocupaban y firmaron este dictamen en 9 de junio de 1742 (1) el que haviendo [6 v.] yo remitido con data 14 del mismo mes a don Joseph de Campillo me rrespondió en 3 de julio de «que su Magd. hauia hallado mui fundado quanto en esta rrepresentación se exponía y aprobado por consecuencia mi conducta, esperando siempre por medio de ella el logro de sus justos designios».

Sin embargo de estos inconvenientes de que estaua amenazada la empresa desde que se resolbiera el desembarco de la tropa de Orbitelo y su marcha por tierra, como tambien la de Nápoles a Lombardía prebalectió en el juicio de Su Magd. el dictamen de que el desembarco se hiciese en el referido puerto fundando sin duda alguna en razones de un orden superior que yo benero y no examino; pero si es lícito congeturar con alguna apariencia acaso S. Magd. sintió de esta manera inclinado por el Secretario de guerra el qual desestimó el plan referido y por mi propuesto; en que se contenía el desembarco de las tropas en Ses-

(1) Tal representación fué firmada en el Campo de Fuerte Urbano por los generales de los ejércitos español y napolitano que eran por orden de antigüedad: Duque de Castropiniano, Marqués de Castelar, D. Juan de Gages, D. Melchor de Abarca, D. Domingo de Sangro, D. José Grimau y Corvera, D. Plácido de Sangro, el Príncipe Yachi, D. Reynaldo Macdonel, el Conde de Mariani, el Conde de Seve, el Conde de Beauford, el Duque de Atrisco, el Conde de Mahoni, D. Raymundo Burck, D. Carlos Blon, el Marqués de Valdecañas, el Duque Rebuton, D. José Antonio Jochonde, el Marqués de Croix, D. Jaime de Silva, D. Guillermo Lacy, D. José Horcasitas, D. Marcelo Heron, D. Nicolás de Mayorga, el Conde de Janche, el Conde de Valhermoso, el Marqués de Crevecocur de Maserano, el Marqués de Torrecuso, D. Juan de Pingarrón, el Marqués de Gravinga, el Marqués de Duché, D. Nicolás de Carvajal, el Marqués de Villadarias y D. Diego Felipe de la Vega.

Fueron de parecer contrario aunque firmaron la representación para no romper la unanimidad del Consejo: el Duque de Montemar, el Marqués de Castelar, D. Reynaldo Macdonel y el Conde de Mahoni.

tri o en el Puerto de Especie, por no hauer hecho reflexión sobre las importancias o por no entrar en el cuidado de dar Probidencias necesarias para la subsistencia de las tropas en las costas de Génoba como era preciso en caso de que el desembarco de ellas se ubiese de hacer en dha. costa cuyas disposiciones se escusaban determinándolo en Orbitelo para dirigirse a destino donde nada podía faltar a la tropa i cauallería tomando tierra como me escribió con data de 3 de Nobiembre de 1741 satisfaciendo a las que le escribí el 29 de octubre del mismo año, sin duda fundado en los almacenes de pan y ceuada que por representacon. mia mui anticipada se hauian puesto por el Ministerio de Nápoles en Orbitelo.

A mi arribo a Barcelona que fué el 28 del mismo mes y año por la mañana recibí una carta del ia nombrado Secretario escrita en 22 de dño. mes «en que me informaba de haber la Archi-Duquesa sacado sus tropas de Italia pe[7]dido el Rei de Cerdeña a S. Magd. Christianísima su consentimto. para ocupar el estado de Milán, añadiendo que aunque se suponía no hauersele dado, me lo preuenía para que acelerase lo posible mi marcha, i el embarco y partenza del comboi, y que diese dictamen si podría desembarcar en Sestri por la minoración que se consideraua de tropas enemigas».

Tarde conoció este Ministro las utilidades de mi proiecto, o tarde se inclinó a que se regulasen los mobimt.^o para la conquista signdo. lo que io hauia representado como más combte. con todo eso al recibo de su carta celebré la inclinación que manifestaba que se pusiese en egecucon. el Plan del desembarco de las tropas en Sestri por las bentaxas que conseguiría ciertamte. la Empresa.

En consecuencia de esta ydea escribí al Marqués de Salas en data de 29 de octubre de 41 para que la ynfantería de S. Magd. Napolitana sin dilación se embiase a Orbitelo y se acercase la cauallería quto. fuese posible al Modenés; pero ia al arribo de mi carta hauian marchado las tropas napolitanas a los Abruzos y se hallauan en la raya del estado eclesiástico.

Antes de responder a D. Joseph del Campillo repitiendo el dictamen de las combeniencias que traía el desembarco de las tropas en Sestri tube por preciso informarme en Barcelona de lo que conducía el primer comboi y de qué providencias estaban dadas en la costa de Génoba y se podían dar en el Principado de Cataluña para su regular abío atento a la subsistencia de la tropa desembarcando en dha. costa; en cuio examen hallé i no sin mucho sentimto. q. ni en uno ni en otro parage se hauia hecho disposición alguna q. de los bíberes que en 26 de genero de 1741 hauia yo representado se pusiesen en la costa de Génoba cuia anticipada providencia aprobó S. Mgd. no se hauia enviado en todo ni en parté y que el [7 v.] comboi no lleuaua ni podia llevar otra cosa que la tropa destinada para él la qual consistía en diez y nuebe batallones incompletos, la Brigada de Carabineros Reales con 150 cauallos menos y el Regimto. de Dragones de Sanguento.

Después de hauer reconocido esta falta y durando en el propósito de des-

embarcar las tropas en Sestri se pudiera absolutamte. solicitar entonces q. se diesen las providencias necesarias para aquel fin; pero no lo consentía la angustia del tiempo estrechando los términos al embarco el dho. Secretario y preuiniéndole en la misma carta de 22 de octubre que acelerase lo posible mi marcha y el embargo i partenza del combai a lo q. me parece obligaba, según supone-mos, la noticia de hauer pedido el Rei de Cerdeña su consentimto. al francés para ocupar el estado de Milán u la instancia del Christianísimo pa. la breuedad del embarco; con q. me bí forzado, no sin graue dolor y desconfianza, a bolber la espalda a mi propia opinión; y respondí en 31 del mismo mes al dho. Secretario «que la falta unibersal de prouidencias así en Barcelona como en Génoba y su costa, q. tanto hauía yo procurado, nos obligaua a tomar el partido de desembarcar en Orbitelo pues no era posible hacerlo en Sestri, como combenia, por faltar un todo para egecutarlo añadiendo que aquel cuerpo de tropas iba sin mulas ni machos para el tren sin bíberes sin lo necesario para la fáurica de el pan; ni quien le asistiese, sin dinero y sin ninguna disposición q. mirase a la asistencia del egército».

Es cierto q. en 17 de Nobiembre de 1740 hauía yo representado a S. Mgd. que para asegurar «sus justas pretensiones en Italia comuendría que en todo enero de 1741 se depositasen los presidios de Puerto-Ercules y Orbitelo hasta ueinte Batallones; porque en esta coyuntura se trataba de buscar en Italia un parage para el depósito de algunas tropas y no para escala del desembarco de las qee [8] desde luego hauían de entrar en operacnes.; conque no pudiendo contar para aquel fin sobre otros lugares que los presidios de Toscana, propuse que se depositasen en Puerto Ercules y Orbitelo para que desde ellos, quando conuiniere se hiciera un nuebo embarco que se dirigiesse donde fuera oportuno para la conquista».

Otra de las causas principales que influyeron en el poco suceso de esta campaña fué el corto número de caallería de nro. ejército a que estuvo siempre considerablemte. superior la de los enemigos y de que resultó que no se pudiesen hacer sobre ellos destacamentos pa. procurar algs. uentajas, uiuir auisados de sus mouimientos como conuenía; cubrir todos los parages por donde amenazaba la deserción en las marchas, ni entrar en otras operaciones, que se resuelben en la confianza de tan uigoroso cuerpo.

La caallería Austriaca segn. las noticias más seguras, constaba de 2.500 cauallos que juntos con los del Rey de Zerdeña llegaban al número de 5.100: era la primera de buena calidd. a excepción de 400 croatos y si bien no merecía esta distinción la segunda; pero como están sre. el pie de 600 cauallos súz regimientos y de estos se hallaban 200 en el Piamonte, cada cuerpo rrehemplazaba por semanas los que perdía y nunca estaban incompletos.

El número de ntra. Caallería, no llegaba a 1.400 cauallos por lo que faltaba a los cuerpos quando se embarcaron y lo que perdieron en la nauegación y

marchas la de Nápoles [8 v.] a excepción de los dos regimientos de Rosellón y Tarragona, consistía en cuerpos nuevos, que padecieron una espantosa desertión, aun antes de empezar la camp.^a; una y otra se disminuía también por la hospitalidad y falta de remonta; y toda se puso regular al principio, que se componía de 3.100 cauallos.

Esta superioridad. no despreciable daba alienos a los enemigos para repetir gruesos destacamentos sre. nosotros; concurrió también que para asegurar la subsistencia de su Ejército y conducir sus convoyes, no empleaba la cauallería, viniéndoles éstos por su retaguardia de los almahazenes inmediatos y aprovechándose de los ríos Pó y Cequia para las conducciones.

En el ejército del Rey era forzoso que se emplease la cauallería en la escolta de los comboies diareamte. por venir los Víueres de Pueblos distantes del campo y por País casi declaradamte. contrario y que se ocupasen en la conducta de los enfermos y restituzon. de los combalezientes a cuyos fines era necesario de mas de lo dho. establecer puestos fijos, compuestos la mayor parte de la cauallería. Asi mismo se destinaban algns. Destacamentos de ella a los parages donde estaban los Hospitales y para custodia del bagage mayor, quando era inhabitable rretirarlos, como también a los Guardias y Escoltas de forrajés. Estas necesidades a que era inexcusable atender no dejauan lugar a otros usos experimentándose cada día mas la dificultad porque en alg. cauallería continuó la desertión extraordinariamte., escapándose de las Grandes Guardias las Zentinelas con los cauos que iban [9] a mudarlas; y el mismo perjuizio se padezía en los Destacamentos destinados a puestos fijos, a Escolta o a Guerra; de manera que de uno que mandaba el mariscal de campo Dn. Ferndo. de la Torre se huieron en tres o quatro días cinquentaiocho soldados con sus cauallos y armas en cuya ocasión me escriuió este General, que mudase aquellas tropas o se mandase retirar; pero siendo comp.^o dicho Destamt.^o de Carauineros Reales y todas las Compañías de Carauineros y Granaderos de la Cauallería y Dragones de ambos ejércitos no era posible mudarlos, sustituyendo tropa de ygl. calidd. y confianza.

Los enemigos de mas de ser superiores en cauallería como se ha dicho no la empleaban sino en las partidas de Guerra: ocupaban siempre sus Usares y Croatos quantos caminos y sendas hauia por delante diuididos en pequeñas tropas, con las quales cubrian enteramte. su Grueso de cavallería y auisaban de todos. ntros. movimientos recibiendo los mismos oficios de Paisanos que en todas partes les fueron fauorables; con que era difícil sorprender ni atacar ningún cuerpo suyo que no se hallase con fuerza y disposición para esperar y resistir uigorosamente.

Conociendo desde lexos estos inconuenientes y la nezesidd. de tan robusto cuerpo por las lecciones y el magisterio de una larga experiencia y preguntando por S. Magd. Sre. las tropas que debían componer el Ejército de preuenzión haúa propuesto en 15 de Nouiembre [9 v.] de 1740 «q. por lo perteneciente a la

cauallería se Nombrasen treinta i siete esquadrones» los que después resolvió el Rei que se aumentasen con tres de guardias de Corps y la Compañía de Granaderos Reales en todo quarentaiuno y aprobó este Plan S. Mgd. el 16 del referido mes i año.

Q. por tanto considerando el poco número de cauallería q. se transportaua en el primer comboi reduciéndose a la Brigada de Carabineros Reales que no estaba completa y al Regimto. de Dragones de Sagunto; i teniendo entendido que el Secretario de guerra estaua en la opinión de que la cauallería que io hauía pedido no era combente. en Italia le escribí en 3 de Nobre. de 1741 diciéndole «que por auerle bisto en el concepto de que no combenia en Italia la Cauallería q. io hauía pedido pasaua a asegurarle que sin ella no podría imponer a los enemigos en lo q. importaua del Real Servicio; q. los más de los terrenos eran llanos; q. hauiá mucha paja y ceuada; q. los enemigos de q. nos receláuamos tenían un cuerpo de cauallería numeroso, q. esta instancia se hiciese presente al Rei y que S. Magd. deseaua caminasen con orden y bibeza aquellas operaciones era menester la cauallería q. io hauía propuesto; concluyendo la citada carta en estos términos formales; Buelbo a decir a V. S. I. q. esta cauallería es precisa pues unida a la Infantería mandada no ai q. recelar de todas las tropas q. pudiesen poseer los enemigos del Rei en Italia y de otra suerte podían dificultarnos lo q. más combenga».

En 7 de Nobiembre de 1741 me respondió el citado Secret.^o contestándome: «ser cierto q. estaua en el concepto de no ser útil ni combeniente en Italia la cauallería en número excesibo y q. se ratificaba en el mismo teniendo presente el poco uso y empleo de la q. sirvió en el último egército de mi cargo; pero que no obstante este práctico conocimto.^o y que se hauía negado repetidamte. su tránsito por la Francia a las reiteradas instancias producidas p.^a su paso que [10] era preciso se egecutase por mar; se me embiaría todo lo q. hauía pedido y deseaua para no poner a contingencia las operaciones; pues así lo hauía determinado S. Magd. enterado de lo q. en este particular exponía yo en mi carta de 3 del mismo mes».

Y en una posdata me dice: «Aquí no es mi opinión ni regla sino la boluntad de los amos que justamente difieren a las insinuaciones de V. exc.^a y así V. exc.^a pida cauallería q. irá asta no quedar un caballo en España».

Biendo q. este Ministro perseueraua con dureza y obstinacion. eu el sentimto. de no ser útil ni combente. la cauallería q. io hauía propuesto como necesaria para no poner a contingencia las operaciones q. deuiá emprehender el exto. de mi cargo recele q. no obstante la resolución de S. Mgd. difiriendo a mi dictamen, y las magníficas promesas de este Secretario pudiera su propia opinión ocasionar q. procediese menos diligente y solícito en embiarme la cauallería q. deseaua; con q. hallé conducte. y casi preciso no dexarle consentido en su parecer representando las utilidades y empleo que tubo la cauallería en la campaña

antecte. de cuió exemplo se armaba para sobstener q. en esta sería de la misma manera inutil la q. io solicitava.

Con este fin en 23 de Noviembre de 1741 le escribí: «Q. io no pedía toda la cauallería de España sino la q. necesitaba precisamte.; q. de esto nadie podía juagar sino quien le hubiese hecho cargo del éxito; que en Italia no se mantuvo sin necesidad la cauallería; q. no sobraua quando amas de la que estaba en Sicilia se tenía bloqueada Capua con 6.000 hombres dentro, a Gaeta con una guarnición respetable; a Pescara con otra igual y se embiaban siguiendo a los enemigos al Marques de la Mina y al Duque de Castropiñano; cada uno con mill caballos haviendo de mantener al Rei de las dos Sicilias en Abersa (?) lugar auier-to y con poca infantería; q. cuando se pasó a Lombardía se mantubo [10 v.] porción de cauallería en Sicilia fué preciso dejar en Nápoles un cuerpo suficiente; en Toscana alguna porción y conducir con el egército un cuerpo considerable, no obstante hauer un solo enemigo q. era el emperador y tres egércitos contra él, y en los del Rey de Francia y Cerdeña mucha y buena cauallería; q. el sistema en q. estauamos era mui diferte. pues asta entonces ibamos con el egército del Rei a hacer la guerra solos; q. no hauía seguridad de q. el enemigo fuese uno; q. los estados q. se deuían conquistar tenían bastante diuisión y q. se ignoraba los que se deuían atacar o bloquear; siendo inescusable p.^a esto último la fuerza de la cauallería según mis dilatadas experiencias.

Impaciente con el deseo de q. este cuerpo llegase a Italia sin embargo de haerme escrito D. Joseph del Campillo con data de 7 de Nobiembre de 1741: «q. se hauía negado repetidamte. su tránsito por la Francia a las reiteradas instancias producidas para el paso», le insté nuebamte. desde Orbitelo con datá de 26 de diciembre de el referido año, «que combenía hacer nuevas instancias a la Francia sobre el paso de la cauallería asta Antibo y no dejar desembarcar por eso toda la que se pudiese en pinques cathalanes y saetías de la misma nación; por q. de estas se podía estar con seguridad q. no se meterían en los puertos de Francia maiormte. si se ajustase después de pagado el tiempo de su detención en Barcelona por un tanto el viaje asta Orbitelo, regulándoles uno aunque lo hiciesen en menos tiempo pues así les inclinaría a esforzar su nauegacon. y no dete-nerse en los puertos».

Respondiome este Ministro en 14 de henero de 1742; «que se reiteraba la instancia a S. Mgd. Christianísima para el paso de la cauallería por tierra asta Antibo como yo indicaba, q. no descuidaría en embiar por mar el maior número q. fuese posible en embarcacnes. cathalanas, y las demás q. se presentasen procurando aumentar el egército de mi cargo p.^a q. fuese respetable según impor-taua y combenía.

[11] Con data de 3 de noviembre de 1741 hauía yo expuesto q. para el segundo comboi quedauan los Regimtos. de la Corona, Castilla, Guadalaxara, Flandes, Ibernia, Parma, Uirzt, un batallón de Uesler fusileros y lo restante del batallón

de artillería, la mitad del tren y del hospital de campaña, todas las mulas de tiro y machos de carga q. se quisiesen embiar, los generales q. no iban en el primer comboi, los oficiales del estado maior de artillería, los ingenieros q. deuían ir a la expedición y finalmte. toda la cauallería a excepción de la Brigada de Carabineros Reales y Regimnto. de Dragones de Sagunto i q. importaba mucho, que todo pasase sin dilación a Italia; a cuyo fin combendría escriuir a Tolón, Marsella, Génoua y Mallorca, y tomar las toneladas que se necesitasen sin el menor rretardo para que con ellas y los navíos de Cadid, se pudiera conducir el todo; ps. me constaba que no se aseguraban otras toneladas q. aquellas que uenian por occidente a Barzelona».

El 7 del mismo mes había Dn. Joseph del Campillo a la referida instancia: que estaban antizipadas las disposiciones a facilitar con brebddd. el segundo embarco de tropas».

Con fecha de 30 de octubre y en la misma opinión de ser absolutamente necesaria la cauallería para los fines de la expedición hauía Yo escrito desde Barcelona al ia nombrado Secretario; «que hallaba por mui preciso que se boluiesen instar a la Francia, pidiendo el paso pra. la cauallería ps. de otra forma dudaba q. pasasen a Italia donde si se encendía la Guerra haría mucha falta; que por lo que tocaba al Rey de Zedeña si no [11 v.] se quería pasar sin su consentimto. (lo que se podía) se podría embarcar en Antibio y desembarcar en Sestri y que con poca embarcazion se conseguiría seguro este paso».

El mismo día 30 del zitado mes, y año escriuí suplicando a Dn. Joseph del Campillo «que me auisase si la cauallería hauía de ir por tierra o se hauían de preuenir embarcaciones para que fuese por Mar, cuia notizia necesitaba, así para adelantar en este asunto lo que se pudiese como para dar el destino a los Oficiales Generales que debían mandarla».

A estas me rrespondio en 3 de 9re. que se hauía rrepetido a la instancia que io acordaba de la cauallería por la Francia y que no se esperaba la concesión por cuyo motiuo se encargaba el flete de embarcaciones preuiniéndose proueyesen de caballerizas las que tuesen llegando al puerto de Barcelona para conducirla por mar, quedando a su cuydado enviarme al parage en que insinuase hacer el desembarco de tropas en Italia el maior número de cauallería que fuese posible transportar con la prontitud que conuenía a las operaciones; hecho cargo de la importante utilidad de su fuerza; que despachado luego el primer comboi iría con los navíos de la escuadra al cargo de Dn. Juan Joseph Nauarro que hauía de salir de Cadid, el resto de la infantería, tren de la artillería, su estado maior, cuerpo de Yngenieros, Hospital y lo demas destinado al segundo comboi, con la cauallería que cupiese en las embarcaciones fletadas interin que uoluisen las del primero, que podrían seruir a no auer otro aruitrio.

[12] Desps. de tantas diligencias y rrepresentaciones para conseguir que se incorporase con el excito. de mi cargo de la cauallería destinada me escriuió.

Dn. Joseph del Campillo con data del 17 de febrero de 1742: «Que la Franzia hauía conuenido en que la cauallería del Rey transitase por sus estados hasta Antibo».

Este consentimto. que dado a los principios de la instancia, huuiera conduzido al fin de aumentar con tan uigoroso cuerpo el ejército de Italia al tipo. que dió por su Magd. Christianisima fué inutil al intento en cuya intelig.^a respondi al citado Secretario, desde Pesaro, en 9 de marzo del referido año: «que mi rezelo al Real seruicio me precisaba a hazer presente al Rey, que aun llegando las tropas de cauallería y de infantería mandadas en Antibo, se tenía conseguido muy poco por lo que tocaba a que se aumentase el ejército de mi cargo, ps. con 2 fragatillas de 20 cañones tendrían los Ingleses impedido el paso y que en este conocimto. sería mi dictamen que la Francia uniese a los 14 batallones 8 o 10 suyos, o menos, y que se le encargase este cuerpo al Duque de Ancour, a fin de que con el entrase por el estado de Villafranca de Nisa, atacando si pareciese combente. a Villafranca; y si no que se dirigiesen por el Delfinado a la Saboya, que uno u otro haria un gran efecto».

La Lentitud con que se procedió en las disposiciones para el segundo comboi en que debía marchar la cauallería se reconoze con evid.^a en el gran[12 v.]de interualo que huuo desde el embarco del primero el qual se efectuó el día 3 de Nobiembre de 1741 al 2.^o, que se hizo el 12 de Enero de 742. con que del uno a otro se interpuso la distancia de mas de 2 meses; y desps. de esto, haviéndome escrito: «Que en el 2.^o comboi iría la cauallería que cupiese en las embarcaciones fletadas», no salió esta del puerto de Barzelona hasta un mes desps. haziéndose a la bela el día 10 de Febrero y consistiendo unicamte. en dos Regimientos el de cauallería y el de Dragones de la Reyna, los que unidos con la que se embarco en el primer comboi y se detuuó a causa de los temporales en la costa de Génova llegaron al Exercito por Abril de 1742, cinco meses después que se hizo el primer embarco de tropas en Barzelona.

Desps. de auer salido al Mar estas tropas estuuieron en dho. puerto 87 buques que se habían fletado y se pagaban con gran dispendio de la Rl. Hazienda, y en ellos hechos los pesebres para el transporte de la Cauallería, la aguada y los demás utensilios; y así mismo hauía fletac'o diferentes navs. mercantiles de dos puentes, muchas polacas holandesas y otras embarcaciones de uela latina con que se pudiese auer enviado a lo menos la cauallería que era lo mas preciso y el ganado para el tren; pero dhas. embarcaciones se despidieron con orden del Secretario de la Guerra y no se determinó usar de ellas, quando se huuiera podido sin riesgo de enemigs. los Yngleses no parecieron en los mares de Cathaluña, de Provenza, ni en el de Génoua, hasta fines de Marzo como lo justifica hauerse hallado muchas pertenezientes al primer [13] comboi esparcidas desde Tolón y Marsella hasta el Golfo de la Especie por toda la costa de Francia y Génova, sin haberse visto por ellas algn. embarcación inglesa en todo este tipo, perdiéndose

pasados de 4 meses de seguridad. en cuyo espacio se pudo conducir toda la caualleria y la Ynfanteria que se hallase combente. y estaba detenida para formar el Exercito de mi cargo a la costa de Ytalia, sin otro enemigo, que los accidentes del Mar; siendo este destruido o neligencia del zitado Ministro, uno de los efectos esenziales que concurrieron a que fuesse menos feliz el suceso de nra. empresa.

Ni los esfuerzos que se hicieroa fueron tales quo pudiesen seruir de seguro ni aun de probable fundamto. a las esperanzas de conseguir una camp.^a que fuesse gloriosa a las Armas de S. Mgd. una falta uniuersal de prouidencias que se experimentó desde el prinzipio y en toda la serie de los prelimhnares a la conquista fué fatal a ja expedición. Ya hemos dicho que la falta de estas en la costa de Génoua para la sustanzia de las tropas embaraço que se siguiese el importante plano de hazer su desembarco en Sestri de Leute. no el puerto de la Espezie herró el origl. y como cabeza de los demas defectos.

Apenas llegué a Barzelona quando pasé a la Marina para informarme de las Disposiciones del embarco y haviéndolas réconocido escriuí con data del [13 v.] 29 de octubre de 1741 al Secretario de Guerra: «Que no lleuaba ni agua ni uieres de reserua aquel comboi lo que en tods. se hauia preuenido por los accidents. que podían ocurrir y que consideraba se debían embiar con el algunas embarcaciones con cien pipas de agua y 50.000 raciones de reserua».

Respondiome en 3 de noviembre: «que se tenia por supérflua y ociosa esta prouid.^a toda la vez que los buques conducían a su bordo quanto pudiesen nezesitar con abundanz.^a sre. hazer una navegazn. corta y dirigirse a dèstino donde no podía faltar a la tropa y cauallería tomdo. tierra; por lo que se hauía omitido este gasto y embaraço» Quien no ue que la durazon. de un uiaje por mar no se mide ni se puede medir solo por la distanz.^a del Puerto dei destino, debiendo uenir tambien a la considerazon. de la prudenz.^a los embarazos que pueden ofrerse por los temporales, mucho mas contigents. en la cruda y peligrosa estacn. del imbierno y en el rompimiento. de los tipos. maiormte. hauiendo de atravesar golfos y correr costas mal acondicionadas, dado ps. que fuese corta la distanz.^a. parece, que un comboi debía prevenir contra las contigenzs. como la manifestó el suceso. Muchas de las embarczs. de que constaba se uieron obligada por la contrariedad de los uientos a tomar puertos diferentes donde consumieron los uíeros que lleuaban a su bordo con que se dió nueuo assumpto a la detenzon. entrando en la necesidad de prouerhe la sustanzia de las tropas y conti[14] nuazn. del uiaje y como por otra parte en los puertos de la costa no se tenia ningn. Almahazen de repuesto conforme a lo que Yo hauia representado uarias uezès ser necesario para ocurrir a semejante urgencias se huuieron de buscar prouisiones no sin mucha dificultad. y fatiga en uarios lugares interiores de dh.^a. costa y transportarse a la Marina entre cuyas diligencias se perdió más de una uez el tip.^o que era favorable a continuar la naugzn. lo que pueden deponer tods.

los oficiales de dh.^o comboi y con particularidad los Mariscales de campo Don Jaime de Silua y D. Fernando de la Torre; resultando de todo lo dho. que aquellas tropas no pudieron incorporarse con las que hauían llegado a Orbitelo con la breuedd. que se requería para que tods. entrasen prontante. en operazn. sgn. lo pide la misma misma naturaleza de la conquista.

En 3 del mismo mes de 8re. representé desde Barzelona: «que aquel cuerpo de tropas iba sin mulas y machos para el tren, sin uíueres y sin lo necesario para la fábrica del pan ni quien asintiese; sin din.^o y con ninguna disposición que mirase a la asistencia de dho. exercito, sino la de las pagas pue se hauía mandado dar que al Comisario Gobernador Dn. Jun. Manl. Dominguez, único del ministerio de hacienda caracterizado que estaua en aquella Capital, le «hauia preguntado si se hallaba con alguna instrucción, orden o caudal para subuenir a los gastos de hospital, prouisión y trens. y que me hauia respondido no tener otra orden que a de uenir a la referida capital; que el Thesorero no hauía llegado y que io tomaua la provid.^a de pasar un papel a Dn. Ant.^o Sartini para que pusiese a la disposición de dho. comisario ordenador aquel caudal que él creyese necesario».

Con data de 30 del mismo mes hauía io escrito al ia nombrado Secretario: «que sin Mulas y sin Machos del tren no era practizable conducir la preciosa artillería ni tampoco las municiones para el uso del fusil si se encontrauan enemigos; que no creyesen q. lo que io hechaua menos y pedía se hallase en qualquiera parte de Italia en que desembarcase; que el tiempo q. se hauía de gastar en procurarlo, le perderíamos en lo q. más importaba y daua motibo a los gastos y mobimientos; q. si los accidentes de mar o enemigos en ella nos precisauan a desembarcar en país contrario considerase a lo que nos exponíamos y q. yo hauía tenido el honor de auer asistido y aun auisado en todo o en parte en quatro expediciones ultramarinas como fué la de Cerdeña, la de Sicilia el año de 18; la de Orán y la de Italia el año de 33 y q. en todas se procuró no aventurar tan preciasas asistencias».

Sintiendo la falta de la thesorería y Ministerio de hacienda escribí desde Orbitelo al citado Dn. Joseph del Campillo con data de 11 de Diciembre de 1741 que el egército se hallaua sin ningún ministro de hacienda y sin dinero porque en quanto a los 60.000 escudos que se hauían entregado en Barcelona a Dn. Jun. Manuel Dominguez hauíéndose embarcado éste con ellos en una barca de carabineros, no obstante de estar preuenido lo egecutase en un Nauío para maior seguridad, se hallaua [15] en Marsella según me lo auisaba: que yo procuraba sufrir uno y otro, lo primero con hauer encargado el manejo de todas las dependencias de hacienda interinamente a Dn. Manuel Sonetos (?); y lo segundo buscando el dinero entre los oficiales para que no se atrasara el seruicio».

Respondiome este ministro en 1.^o de henero de 1742 «q. no constaba de sus prouidencias y disposiciones q. el egército se hallase sin Ministro de hacienda ni

dinero para los gastos ejecutivos; pues con haber embarcado en un Navío de guerra en Barcelona al Comisario ordenador Dn. Ju.^o Manuel Rodriguez y no permitir fuese en las galeras estando io a la vista se remediaba todo».

No se que providencias y disposiciones hubiese dado este Secretario para escribirme que no constaba de ellas q. el egército se hallase sin ministro de hacienda ni dinero para los gastos ejecutivos; pues ia emos dicho que haviendo yo llegado a Barcelona y no encontrado ni el thesorero ni ninguna disposición que mirase a la asistencia del egército tomé la providencia de pasar un papel a Dn. Antonio Sartini para que pusiese en dho. Comisario ordenador aquel caudal que el creyese necesario con que ni aun el socorro de los referidos 60.000 pesos fué efecto de la solicitud o providencia del ia nombrado Secretario sino un partido que tomé io mismo instado de la necesidad de subuenir a los gastos ejecutivos que pudieran ofrecerse.

Ni parece que este Ministro estuvo mui diligente y solícito en dar las providencias y disposiciones que deuiera; pues si preuiniendo la contingencia de la breue marcha de las tropas no se le hubiera ordenado o permitido a Dn. Pedro Gordillo, destinado thesorero de aquel egército pasar a Badajoz intempestiuamente hubiera llegado a tiempo a Barcelona para embarcarse con los [15 v.] cuadales donde combenia pero haviéndosele alejado con orden o permisión de don Joseph del Campillo, hubo de llegar a Barcelona después de la partenza del comboi.

Al comisario ordenador D. Juan Manuel Dominguez se le preuino como expuse en mi citada de 11 de diciembre que se embarcase en un Navío de guerra para mayor seguridad y es un extrahordinario cargo decir que con hauer embarcado en un Nauío de guerra en Barcelona al Comisario ordenador Dn. Juan Manuel Dominguez y no permitirle fuese en las galeras estando io a la vista se remediaba todo; como si el cuidado de asistir a un embarco de tropa además de la obligación de dar a cada gefe, oficial o ministro de los destinados para su gobierno o asistencia las órdenes más importantes y precisas concernientes a las funciones de sus respectiuos empleos y destinarles a tal clase o género de embarcación se pudiera o debiera extender a no separar los ojos de ninguno a fin de embarazar que se embarcasen en otra o como si ubiese sido defecto de mi providencia no hauer mandado que se condugese al referido comisario ordenador entre las bayonetas de quatro granaderos hasta introducirle en un Nauío de guerra, cuías atenciones eran mncho más dificiles en un embarco que se ejecutó precipitadamte. para conformarle con la urgencia de las órdenes de la corte a quien instaba con calurosa y acelerada prontitud la de Francia para que marchando a Italia breuemente. las tropas españolas, retrocediesen las Austriacas que a fin de aumentar las fuerzas de su Soberana en el electorado de Baviera se encaminaban por el Tirol.

Escribí pues el 26 de henero de 1742: «que las Dependencias de hacienda

nunca hauían [16] estado a cargo del Capitán general pero que no obstante mi celo al Real Servicio biendo q. dicho Secret.^o no hauía dado la prouidencia para q. se embarcase con el primer comboi ningún caudal siendo éste tan necesario en un cuerpo de tropas de tanta consideración y que iba a desembarcar a Italia, había escrito un papel a Dn. Antonio Sartini con data de 1.^o de nobiembre del año próximo pasado, pidiéndole mandase entregar 60.000 pesos al comisario hordenador Dn. Juan Manuel Dominguez que era el Ministro de Hacienda que se conocía allí caracterizado, exponiéndole los gastos q. podían ocurrir de hospital, Provisión, Desembarco y otros inexcusables de un egército que en birtud de este papel se le hauía entregado la citada cantidad y que expresamte. le hauía mandado y tambien Dn. Antonio Sartini se embarcase en un Navío de guerra, como el mismo confesaría y era buen testigo Dn. Antonio Sartini q. así mismo se lo hauía prevenido.

«Que el socorro de estos 60.000 escudos podía seruir para los fines que lo hauía pedido se embarcasen; pero no para el prest de la tropa q. un mes importaua maior cantidad y que en prueba de la cortedad de este fondo en otra le auisaba que lo que hauía quedado de los 60.000 pesos y entregado al referido Dominguez eran 20.000 pesos cuando solo el hospital y el socorro de sus empleados, gasto de fábrica de pan, desembarco de artillería y otros que hauían ocurrido excedía a esta cantidad»

«Que de todos los ministros de Hacienda que io hauía propuesto para aquel eiército solo encontraba que abía aprobado el dicho Secret.^o a Dn. Pedro Gordillo para thesorero y a Dn. Cenón de Semodebilla [16 v.] por Intendente, cuiu sugeto lo hauía pedido en boz (?) pues el propuesto en el plano era Dn. Antonio Sartini que para Comisario ordenador hauía propuesto a Dn. Pedro Darrichena y Borda y Dn. Alejandro Huarte y por Comisarios de Guerra a Dn. Franco Uncet, Dn. Joseph Iriarte, Dn. Juan D.^o Barbosa, Dn. Ramón de Larumbe, Dn. Francisco González de Onzadina, Dn. Pedro Goieneche, Dn. Fernand.^o de Montes y Dn. Domingo Rodriguez Duro, y que de estos no sauía asta entonces bi-niese ninguno».

En consecuencia de este abandono se experimentaron en Orbitelo estreches casi increíbles, hauiendonos reducido la necesidad asta tocar en el extremo de pedir prestada al thesorero de los presidios la corta cantidad que fué menester para satisfacer un coreo que se juzgó necesario despachar a Nápoles; en cuiu infeliz situación recelando no sin fundamt.^o que amenazaba desde cerca el peligro de faltar el prest. a los soldados escribí a Dn. Joseph del Campillo en 12 de diciembre de 1741 diciendo: «le preuenía con anticipación que arreglándose a la horden que se les comunicó a todos los cuerpos para que los dos meses de prest que se les entregaba deuiesen correr desde el día que desembarcasen en aquellos presidios se hallaua que hauiéndolo egecutado las tropas que iuan en los navios el día 13 del pasado y sucesiuamte. la de mas ynfantería y cauallería que auía

Llegado estaua inconsumido un mes de prest.; en las desembarcadas el 13 y 14 y que a preuención irían cumpliendo según el día de su desembarco de que se hallará puntual razón que Dn. Juan Manuel Domingucz me escribía desde Mónaco que para el gasto de la fábrica del pan y otros que se hauian ofrecido habíamos buscado el dinero entre nosotros y teniendo presente que allí no auia recursos, no dudaba que atendería [17] a una importancia de tanta consideración».

Repetí la misma instancia con Data de 20 de Diciembre del mismo año diciendo: «Que aun no hauia llegado Dn. Juan Manuel Dominguez con el socorro que a las primeras tropas que hauian llegado a aquel Presidio en brebe les faltaría el prest; que para esta asistencia no teníamos el menor recurso y que despacharía a Dominguez una faluca para decirle la precision en que nos hallauamos y que biese la forma de asistirla: que de la thesorería no sabía nada ni si salía o hauia salido o aguardaba el segundo comboi, y que sería combeniente sacar algunas letras a la uista p^a. Génoba, Liorna o Roma a fin de tener éste recurso en caso necesario pues ia sauia las contingencias del mar y los gastos inexcusables de un ejército».

Haciéndose cada dia mas urgte. la nezesidad escribí con data de 29 de Diciembre desde el mismo presidio que me era muy sensible la tardanza de Don Juan Manl. Dominguez, ps. no llegaba con los 60.000 escudos que estaban a su cargo por la falta que haria allí entregar este caudal para el prest y los demás gastos executivos o de esta clase y que como no podía asegurarse qudo. Llegaua allí la thesorería y los caudales que en ella se hauian puesto, repetí hallaba muy combente. que el referido Ministro embiase letras para Liorna, Génova y Roma o Nápoles a fin de tener este recurso en caso necesario, usando de el segn. la urg^a. que ya ueia lo serio que era ese asumpto de prest; que los [17 v.] Oficiales el din^o que traian, lo hauian empleado en cauillos y machos para sus equipages y que necesitarían de precisos socorros para su manutención en camp^a, y en la marcha por el estado eclesc^o. donde todo lo hauian de pagar a din^o. contante.

En 14 del mismo mes hauia io escrito al nombrado Secretario; «tenia por preciso decirle que de las 19 Batallones que se hallaban en aquellos presidios, faltaban 3000 Infantes que estaban edtonces en la costa de Franzia, en las embarcades. que faltaban del primer comboi; Que los 2 Regimtos. de Guardas Españolas y Walonas, a mas de ser sus batalloes de 500 hombres cada uno, hauia llevado 1000 hombres de menos de su pie, 500 cada uno y que a los 7 restantes Batallones de Ynfantería senzilla les faltaba a cada uno 500 por hauerlos dejado en los Hospitales de Cathaluña; y no hauiendose podido completar esta falta antes del embarco (como en tods. las expediciones se hauía efectuado) por que no hauia en Barcelona Batallones prontos de donde sacarlas resultaba de esto que debiendo componer los dhos. 19 Batallones estando comp^o. cada uno sre. su respectiuo pié dos mill y ueinteitres hombres incluso sargentos y tambores y rebajando por entonces los tres mill que estaban en la costa de Fraz^a. y trescientos y cin-

cut^a. que faltaban al completo a los expresados Batallones quedaban efectivos 7.673 soldados, sargents. y tambores y que hasta entonces solo hauian llegado a aquellos presidios 20 caua[18]llos de seruicio; que no hauia tren para la conduçión de la Artilleria que los Ofizes. Generales y particulares no hauian podido equiparse tampoco de lo mui preciso; que todauia no estaba acordada la subsistencia de la tropa en el Estado Ecclesco. ni su pasage, que uno y otro era preciso por no hauer Almahazenes en otra parte de Ytalia, que en Orbitelo, ni otra subsistencia que la que se estaba preuiniendo con el dho. Estado Ecco. pero que esto no obstante, procuraría ganar el tip^o. q. me fuese posible para tomar la marcha; bien que era forzoso tener preste. lo riguroso de la estazi3n y que las tropas tenian que andar desde aquellos presidios hasta los estados de Parma y Plasenzia, 111 legs. españolas».

Que tambien se debia tener presente que el Rey de Zerdeña hauia arrimado a las fronteras de Milán y los Estados de Parma y Plasenzia 25 batallones y 6 Regimientos de caualleria y Drages. y que aunque el pie de cada uno de los primeros era de 600 hombres hauia dejado en el Piamte. 200 por Regimto., que el Conde de Traun hauia sacado de la Toscana y la Ysla de Elva tods. las tropas Austriacas y guarnecido las plazas del estado de Milan y Mantua con Milizs. Loreneses y algs. croatos, y que el num^o. de sus tropas (Segn. todos los auisos) con las que ha[18 v.]uian buélto a la Ytalia era de 18 batallones, 2 Regimts. de Caualleria y una de Usares, que completos hacian 2.700 cauallos, los que se regulaban por lo menos, y considerando la falta que entonzes tenian en 2.000 por lo q. no juzgaba combente. separar tropas, cuando se creía a los enemigs. con fuerzas mui superiores; y en fin q. declarada la liga del Rey de Cerdeña con la Archi Duquesa, serian irrecusables en Ytalia los 2.000 Ynfantes que en su carta 14 de 9re. me dezia dicho Secretario se preuenian en Cathaluña».

En 10 de henero de 1742 escribí al mismo Dn. Joseph del Campillo desde Biterbo: «que la precisión de marchar con las tropas asi por no perderla alli como por adelantar quto. pudiese mis encargos me obligaua a salir de aquellos presidios sin hauer llegado los 3000 infantes y 1000 cauallos que me faltauan del primer comboi y lo que era mas sin artilleria, sin sin ninguna noticia del segundo comboi y sin dinero; y que asi hauia dado principio a mi marcha con la primera dibision el dia 8 del que corria; que conociendo lo que auenturaba en llevar algunas tropas sin prest y las demás que iuan a cumplir el que se les hauia dado en Barcelona y que Dn. Jun. Manuel Dominguez con el pequeño socorroq. conducía no llegaba, hauia determinado escribirle la squila (de que le remitía copia) al Cardenal Aquabiba quien con la maior puntualidad me auia dirigido 3.381 doblones de oro efectiuos, constándome lo mucho que hauiz trabajado en hallar este dinero en los términos que io lo pedia; que con este caudal hauia socorrido [19] de prest la tropa mas necesitada y daría tiempo a que llegase Dn. Juan Manuel Dominguez para suministrarles otro pequeño socorro pues un mes de prest

para la infantería del primer comboi importaba cerca de 9.000 doblones de que podia inferir que estas prouidencias no alcanzaban mas que a reparar el que el edificio no diese en tierra.

Respondíome a esta carta el citado Secretario en 30 de enero de 1742: «que parecia no podia estrechar tanto la necesidad que fuese preciso el avisado medio (del préstamo que se hauia pedido al Cardenal) estando tan inmediato el de los caudales que conducia Dominguez quien por mar o por tierra dibia facilitar el mas pronto socorro, si que yo se lo tenía prebenido para euitar toda contingencia la que a aquella ora se creia remediada con su auiso».

El arribo con que ia se creía remediada la contingencia fué tan tarde como se dirá, y a Dominguez auia yo escrito tres cartas dirigidas a la Especie, Génoba y Liorna y concebidas en los términos mas urgentes; desde este último puerto hauia despachado una faluca al marqués de la Banditela, y a su sotacónsul con el encargo de buscar el referido comisario, de entregarle una de mis cartas y auiso de conducirlo pero no obs. esta esquisita diligencia no solo trajo el dho Dominguez sino tambien el socorro que conducía tanto tiempo, que oprimiendo la necesidad oblió a tomar el medio de que emos ablado.

Al propósito de que no parecia que podía estrechar tanto la necesidad que obligase al expresado arbitrio respondí en 16 de febrero de 1742: «que nadie podía a uer estrechado la tropa en aquella parte más que io pues le hauía [19 v.] librado todo el prest sin masita y sin gratificaciones con que ignoraba por que otro medio pudiera hauerle asistido este necesidad».

Con data de 25 de henero del mismo año escribí a dho. Secret.^o de guerra: «Que en aquel puerto acababa de recibir una carta del Marqués de la Banditela con que me remitía 37.500 pesos de uellón Dn. Juan Manuel Dominguez en fuerza de las repetidas ordenes que io le hauía dado; por cuió socorro y alguno que esperaba de Nápoles asistiría a las tropas por los días que correspondía de febrero, y saldría por entonces del inmediato cuidado de que faltase totalmente el prest».

Dicho Ministro de Liorna despachó en una faluca su sota cónsul y hauiendo arribado a Génoba y entregándole a Dominguez mi carta este Comisario ordenador consignó la citada cantidad a Dn. Rodrigo Mendo theniente del Regimto. de Dragones de Sagunto encargándole de su conducción el referido oficial la conduxo hasta Liorna donde la puso en poder del Marqués de la Banditela quien con solícito cuidado la entregó a Dn. Ignacio Trine Heria, Capitán del Regimt.^o de Infantería de la Reina y este tan decantado socorro llegó al egército a los últimos de febrero manteniéndose el Cuartel General en Pesaro a donde tambien llegó el mismo Dominguez con que {hasta entonces se continuaron las mismas faltas necesidades sin ningún auxilio de parte del Ministro de Hacienda; las que repetidas ueces expuse al Secret.^o de ella en términos significatiuos de la maior estrechez y angustia; añadiéndole en la citada carta de 25 de enero: «que para

que uiese que no eran ponderaciones más las estrecheces de que [20] le avisaba le remitía original la carta que había llegado a mis manos de Dn. Juan Pacheco, Coronel del Regimiento de Infantería de la Reina; en ella le decía este Coronel que Dn. Nicolás de Carbajal no había podido ponerse en marcha por la falta de su equipaje y que se hallaba bastante. fatigado por la asistencia de los hospitales por la resistencia tan fuerte que había encontrado en los sirvientes de ellos por falta de dinero; no obstante lo qual con su buena maña y últimamte. con alguna fuerza había podido conseguir se mantubiesen quatro de todos los numerados para esta asistencia con que se será bastantemente apretado y con la certeza q. sin otra providencia miraba por preciso un cierto riesgo en todos los enfermos que allí existían y que dho. Coronel ponía en mi consideracn. se veía en estado bastante. estrecho respecto de su regim^o por las urgencias que había reparado en Puerto Especie entre toda la tropa que se hallaba allí guarecida».

Pasando por encima de tantas dificultades dispuse la marcha desde los presidios siendo inevitable la lentitud de éste movim^o por la fuerte oposición de los temporales así como imposible por ellos que campase la tropa, lo que se [hacía] también por no aumentar la desertión y hospitalidad.

En los lugares del tránsito no había biberes suficientes para el todo con que era necesario que los cuerpos se sucediesen los unos a los otros, ocupando los segundos el alojamiento que ebaquaban los primeros y hacer marchas con ciertos interbalos y en pequeñas divisiones.

Si los sucesos de las maiores interpresas (?) dependen de las mas ligeras circunstancias [19 v.] con tan reducido número de tropas como saqué de los Presidios sin tren de artillería, sin caallería, sin dinero, sin biberes, sin hospitales, sin barcas para los puentes y con una falta unibersal de quanto deue concurrir para la subsistencia, seguridad, fuerza i actividad de un ejército que prudencia militar dictaría que buscarse a los enemigos tan superiores en el número y en las demás circunstancias. ¿Qué General medianamte. versado en las artes de la guerra pudo concebir semejante opinión? ¿Quién diuidió su fuerza en el intento de obedecer a su enemigo? ¿Quién no desaprobaba mi conducta, condenaría mi temeridad y blasfemaría contra mi precipitación si hubiese presentado (a) los enemigos del Rei la ocasión oportuna de ir uenciendo por partes un ejército que en su todo fuera difícil sobrepujarlo? Esto no hubiera sido ponerle de parte de los intereses y de la intención del Gnl. contrario, ps. forzoso y conforme al intento de esperar la unión de las tropas para entrar en camp^a la que procuro con ardiente solicitud sin perdonar medio ni dilig.^a que me pareziere de alg.^a eficacia para conseguirla; pero a pesar de mi fatiga zelo cuidado i aplicación a las tropas restantes del primer comboi, toda la caallería y las pertenezs. al segd.^o no llegaron a incorporarse con la cabeza del ext.^o asta el día 18 de abril, cerca de 6 meses desps. que se hizo en Barcelona el primer embarco de tropas para Ytalia el día 17 de marzo, se incorporó el Thesorero del Ext.^o al que sigui[20]eron los

caudales y demás Ministros de Hazienda y hasta el día 29 de abril no acabó de llegar la Artillería de camp^a con las municions. correspondientes que faltaban.

Es euidte. que sin ella no se podía entrar en operazon. ni intetar cosa alg.^a y que su enorme tardanza dependió de la falta de ganado para conduzirla, de que no se pudo zelebrar el asiento con el tip.^o que era menester por faltar, el dnr.^o necesario para la anticipación de los caudales, que pedían los asentistas y por la misma razón no se hizieron ni se pudieron hazer los asientos de Víveres, y Hospitales, siendo preciso, ualerse de lo que se hauia tratado en Naps., y de lo que no se pudo usar hasta Bolonia; todo esto no huuiera sucedido si en los Nauios de Guerra con el primer comboi se hubieran embarcado como correspondía los caudales, el Thesorero y los demás Ministros de Haz.^a o si reconocida esta falta y sus perjudiziales consequens. se huuieran creado, ganando importantes letras a la uista para Génova, Liorna, Roma o Nápoles como uarias ueces y casi con oportunnid. inhsinué al Secretario de la Guerra.

Ya se ue con que poca razón y fundamt.^o esparcieron mis émulos, uarias uozes, con que acusaban mi lentitud; mis émulos digo, que desde entonces empe [20 v.]zaron a derramar la venenosa semilla prometiéndose coger algn. dia los peruersos frutos de su iniquidad y ia se ue tambien la poca apariencia con que trataban de persuadir al mundo que la tardanza de las operaciones del ext.^o de Italia procedía de mi ociosidad negligte. la qual (segn. ellos) dió ocasión a que los enemigs. se apoderasen del Modenes ants. que las tropas de S. Magd.

Escribiome Dn. Joseph del Campillo en 17 de abril: «que no hauia lugar de Italia de donde no se escribiese desaprouando mi conducta y de Franz.^a lo mismo; que me acusaban de auer dejado a los eneings. destruir el Modenès, hauiendo podido ocuparle ants. que ellos y generalmte. de la lentitud de mis operaciones».

Respondí al referido Secretario en 9 de mayo: «que lo que me hauia escrito hubiera podido alterar mi ánimo sino fueran tan públicas mis operaciones y si no se supiese en todo el mundo y particularmente en Italia y Franz.^a que hauian desembarcado en Orbitelo parte de 19 batallones del primer comboi y que los restantes con toda la cauallería se hauía hallado por el término de quatro meses extendido en toda la costa desde Barcelona hasta Orbitelo sin que los temporales huuiesen permitido la unión que Yo había procurado por tods. los medios imaginables, que no obstante con esta poca tropa sin un cauallo ni nada de los que compone un ejército y su asiste.^a [21] hauia emprendido la marcha de 400 millas sin embargo de lo riguroso del imbierno y las continuadas y copiosas aguas y nieues que a cada paso impedían nra. marcha. esperando cada día el 2.^o comboi y lo que me faltaba del primero para poder empeñarme con fuerza correspondte. a la que consideraba en los Engs. que discurrí unidos desde 16 de Dizre. del año pasado de 1741 como lo hauia auisado desde Orbitelo y con data de 20 del mismo: Que el Rey de Cerdeña tenía auocadas tods. las tropas a las fronteras del

Estado de Milán; que los Austriacos sacaban las suyas de Toscana y las unian en Parma y Plasenzia; que estas notizs. y otras correspondientes hauia auisado al dho. Secretario de Guerra con data de 26 del mismo mes de Dizre. desde Orbite-lo» y tambien con la de 14 de hen.º de 1742 de esto inferiria que estando yo tan distante les era facil a los enemigs. ocupaa lo que quisiesen.

«Que el 9 de marzo hauía participado que se hallaua la cabeza de las tropas del Rey de Nápoles quatro marchas de distancia del Ejército del Rey».

En 15 del mismo «que el 10 hauían entrado en el Modenés las tropas Austriacas».

«Que hauían llegado el 19 a incorporarse con el egército del Rey los ramos de los Regimtos. de Guardias y de los demás del primer comboi; que componían 3.500 Ynfantes y que hauian estado separados más de quatro meses como lo hauía auisado en data del 21 del mismo mes.

[21 v.] En 18 de abril que hauía acauado de llegar toda la tropa que desembarcó en el golfo de la Especie.

Y que el 25 del mismo hauía dado noticia de hauer llegado la ultima artillería de campaña y las municiones correspondjentes que faltaban y que estaba el egército prompto para entrar en operaciones luego que se auisase».

«Que no creía que la uoluntad del Rey hubiese sido ni pudiese ser que yo expusiese las partes en que estaba dividido el egército a que las batiesen en detall los enemigos y a sido todo mi trabajo (que hauía sido bien notorio) havia estado en unirle y conseruar sus partes separándolas de los riesgos a que estaban expuestas hasta poder con fuerza unida y respetable acercarme al enemigo».

«Que no sabía quien en Italia fuese capaz de culparme de omiso o tardo en mis operaciones porque estaban mui cerca para conocer q. quantos mobimtos. hauía io dicho hauían sido a impulsos de mi celo y con falta uniuersal de todo lo que necesitaba para ello y que la Francia podía tener presente lo que la campaña pasada le hauía sucedido en Germania por no unir sus fuerzas y hauer intentado hacer la guerra con ellas diuididas, de que hauía resultado su pérdida y el abandono de aquellos países que ocupaban: «Que creyese que yo no dejaba que hacer a otra porque amaba mucho a los Reyes y a su real familia y deseaua quto. les pudiesa ser fauorable: que mis operaciones las hauía de guiar mi conozimt.º y práctica militar y no havían de ser alentadas de otro impulso, ps. solo las ordenes ppositiuas podrían separarme del concepto (del Rey), que tuuiese formado, que miraría siempre al maior [22] azierto y seruicio de sus Mags.

Tal fué el contenido de mi carta y tales los motiuos que expuse en ella para conuencerme de falsas y maliciosas uoces que se diuulgaban con el intento de infamar mi conducta: motivos de tan poderosa eficacia que obligaron a que el referido Secretario, rindiéndose a la fuerza de la euidencia y de la uerdad, me confesase con data de 29 de mayo: «Que las razones con que Yo satisfacía a la carta del 9 a las uozs. que corrían en nra. Corte, llegadas de Italia y Francia, no

conformes a mi conducta eran contiguas y las mismas casi con que dho. Secretario había procurado sostener mi reputación».

Con data de 12 de Mayo hauíame escrito el citado Ministro: «Que las continuadas y estrechas instancias y aun queja del Papa de la detención del Ejército de mi cargo en sus Estados hauía mouido al Rey a complacer a su Santidad y en su consecuencia le mandaba S. Magd. me preuiniere que siendo posible me internase en la Lombardia sin pérdida de instante creyendo que de ejecutarlo así dependía la Superioridad de dho. Ejército y en su felicidad misma».

A esta carta hauía correspondido en 28 de mayo: «Que la referida Real resolución me hauía encontrado en el campo de Samoggia de que [22 v.] se reconocía hauer deseado adelantarme quanto me hauía sido posible no obstante que sentía en negojes. de semejante consecuencia uuiera quien pudiese disponer el real ánimo de S. Magd. a atender tal calidad de instancias. que podían ser sumamente dañosas a su real Servicio y al fin con que sus Reales Armas hauían pasado a Ytalia».

«Que conocía que la honrra debida a S. Magd. en el encargo de mandar dicho ejército hauía sido originada de su gran piedad y de su distinción que se hauía debido ps. en mi no se hallaba circunstancias. ni mérito para tan grande confianza; pero que siempre era de dictamen y serían todos los amantes del servicio de S. Magd. de que a mi o a otro qualq.^a a quien encargase sus armas y en tan gran distancia le fiase el todo de sus operaciones, despreciando cuantas noticias se llegasen que no fuese por su conducto y los impulsos que procurasen se diese a los movimientos de los ejércitos; ps. era notorio entre todos los Generales de ellos que no hauía en Italia quien desease sus buenos sucesos y que solo en pocos particulares y en la maior porción de espacio de Toscana se encontrabalgún. amor al servicio de S. M., siendo los demás interesados en que nros. ejércitos auenturasen sus operaciones para el logro de sus pensamientos y para separarse de una carga que creían insoportable, no obstante que dchas. tropas hauían dejado y dejaban tod. los meses pasados de 300.000 pesos [23] en los Puertos por donde hauían transitado».

«Que en quanto a lo que en otra me dezía de que de todas partes de Ytalia y de la Corte de Francia tenían a mal el orden con que auía marchado el ejército pareciéndoles a auer sido una gran lentitud como era notorio quando se unieron las últimas diuisiones que unieron del Golfo de la Especie y la artillería de campaña que vino de Orbitelo se uería no auer perdido tiempo ninguno y que siempre hauían estado dhas. tropas en movimiento».

«Que la Francia y tods. los q. acusaban de lento al Ejército de mi cargo, caminaban sobre dos fundamentos inciertos: el primero que no tenía otro enemigo que a los Austriacos; y el segundo que el ejército del Rey era superior.

«Que los Austriacos y sardos hauían estado siempre unidos desde la declaración de la liga y en una fuerza mui correspondiente a que favorecidos del Pana-

ro y de la Cequia, impidieron nt.^a entrada en Lombardía; que el Rey de Cerdeña hauía tenido siempre cinco Brigadas de a cinco Batallones cada una de lo mejor de sus tropas sre. el pie, muchas de ellas Alemán y Suizo, y sus Batallones mui completos por hauerlos tenido continuamente encerrados en las Plazas hasta que campó el ejército de mi cargo: Que con este motiuo hauía llamado de las tropas, que estaban a la parte de Nisa otra Brigada que hauía [23 v.] hecho uenir con marchas forzadas y dándole en sus tránsitos doble prest. carne y arroz, de suerte que por entonces se le creían 20 batallones en buen estado y 2.000 cauallos incluso los Guardias de Corps».

«Que el Conde de Traun hauía aumentado sus tropas con 2.600 croatas a pie y 400 a cauallo y se le regulaba de 14 a 15.000 hombres».

«Que nadie podía dar noticias más induitables que las que sacuamos de los mismos parages donde se hallauan las tropas».

«Que con dh.^o Egército de austriacos y sardos tenían ocupado lo prinzipal del Panaro y singularmt. su derecha que era la parte menos enuarazosa para poder pasar el citado río y aurigar las resoluciones que tomaría el Duque de Modena».

«Que con data de 12 de abril le auía dado parte de que sin Enfermos hauíamos perdido por la deserción nueue mil hombres, y que como esta hauía continuado con esceso y aun con escándalo y no lo auía podido ignorar dch.^o secretario, así por que io se lo tenía auisado como porque lo preuenían todas las gacetas de Europa impresas y manuscritas, no se estrañaría que el egército de mi cargo estuuiese reducido a la fuerza que contenían los originales juntos Estados que pasaua [24] a sus manos para que se siruiese ponerlas en noticia de su Md.»

«Que disponía claramente lo ocurrido asta allí para que se tuuiese presente como asi mismo la diferente situación de nuestros Egércitos a los que mandaua El Rei de Zerdeña pues este tenía sus Estados detrás de donde llamaua las tropas que necesitaua asegurada su subsistencia; Plazas para su resguardo en cualquier accidente; en donde estaulecer con seguridad sus Hospitales y Almacenes y un Río por delante».

«Que el egército del Rei solo era dueño de lo que pisaua, no tenía plazas para su resguardo ni situación segura donde poner sus Hospitales y Almacenes; y que los genios de aquellos naturales generalmte. estauan inclinados a los Austriacos, por cuió medio se hallauan estos notiziosos de quanto ocurría para dirigir sus operaciones con maior acierto, que no obstante la fuerza que el citado ministro reconocería y la que esponia de egército enemigo, me auía azercado a él, y me acercaría todo lo que pudiese, siendo mi dictamen que para sacar el partido que se deseaua era menester tener Egército y que si este reziuía un contratiempo se auenturaría el fin con que auía ido; todo lo que suplicaua pusiese en noticia de su Md.»

Remité copia de la refrida orden auisandole [24 v.] de mi respuesta al Marqués de la Ensenada para que informase de todo a su alteza real; y este secretario me respondió en dos de Junio lo siguiente: «Excelentísimo Sr. he leído al señor infante la carta de V. Exc. de 28 del pasado en que incluíendo copia de la orden que recíuio de la corte para salir del Estado Ecc.^o y internarse en Lombardía, reflexiona V. Exc. sobre el motivo que produce para esta determinación impugnando los fundamentos inciertos con que producen los que causa esse ejército de lento en la suposición de ser superior al de los contrarios y que no tienen otros Enemigos que los Austriacos; y auisandose Enterado su Alteza Real de todo y uisto los estados que tambien acompaña V. Exc. de la fuerza efectiva de esas tropas, me manda decirle que al tiempo que no puede mirar con indiferencia todo lo que no sea completa prosperidad de las armas del Rei, Especialmente en las circunstancias presentes, ha tenido la complacencia que caue en ver la solidez con que discurre V. Exc. y la claridad con que justifica las operaciones de ese Ejército, esponiendo en todo al justo concepto que siempre ha deuido V. Exc. a su Alteza Real, acreditado en nuevos realces, en el acierto de su conducta tan necesaria como que a ser otra experimentalia a estas [25] horas [desfavorables] consecuencias el Real Servicio con gran perjuicio del honor y estimación de la Corona; hallandose su Alteza Real por estas y otras graues consideraciones q. lejos de poder atribuirse al proceder de V. Exc.^a el más leue indicio de falta, se le deben multiplicados aplausos y grazs.; y quando por la uirtud humana no sean los sucesos quales podemos y debemos desear no podrá resultar cargo contra V. Exc.^a ni buscarle la causa sino nr.^a desgracia. Así discurre S. A. Real y a mala justicia por la qual estará siempre y uiuera aun mandado remitir original a la Corte la representación de V. Exc.^a a no suponer la haze igual en el pliego que me ha remitido para Dn. Josph. del Campillo, no dudando produciría el buen efecto que corresponde en el justificado ánimo de Sus Mags. quedando en el mas y mas arraigada la confianza que han hecho y hazen de V. Exc.^a y despreciadas las siniestras sugeriones de los que procuran entibiarla guiados del principio mui contrario al zelo y amor de Rl. Servicio. Dios ge. a V. Exc.^a muchos años como deseo». Antibo, 2 de Junio de 1742. El Marqs. de la Ensenada. Señor Duque de Montemar».

Cediendo a la fuerza de tan eficazes consideraciones y con la ocasión de una carta que hauía escrito el 7 del mismo mes de Junio o Dn. Josph. del Campillo, me respondió este Secretario con data de 17 [25 v.] «Auer dado qut.^a al Rey de la zitada carta en que participaba que todauía me mantenía en el 2.^o campamento y que hauía combocado Consejo de Guerra para determinar lo que debería hazer el Ejército y que S. Mads. le mandaba decirme esperaba que en qualquier caso tomaría io el partido más uentajoso y que no pudiendo atacar a los Enemigos con seguridad. del suceso segm. el discurso a las humanas diputaciones siempre falibles, procuraría conseruar el Ejército y diferir las operaciones a la in-

corporacion del Conde Gimmes a Quien se hauía dado y repartido estrechas ordenes para que marchase». De cuyo claro contesto se colige que la tardanza de las operaciones maiores del Exert.^o de Ytalia no procedió de mi lentitud sino de la consideración del estado del Exct.^o y del de los Enemigs. y del estudio de conformarme con las rreales Ordenes.

Hemos señalado algs. de las cosas legitimas a que pudo y debió atribuir que las Armas de S. Magd. en esta espedición no huuiessen conseguido sucesos tan fauorables como se esperaban, probando decisiuamente que esta desgracia se refirió sin apariencia al mal estado de mi salud que se informó siniestramente a S. Magd. proponiendo que de mi indisposición pudo auer dependido que su Exc.^o no hiciese en Lombardía mayores progresos siendo este un recurso de la malignidad de mis enemigs. de que se siruieron para inclinar el animo de S. Magstad a que concibiese la resolución de separarme de la cabeza de sus tropas, mandan[26]dome bolber a estos Reynos para recopurar [recuperar] mi salud; cuja consideración no concurrió de ning.^a manera ni a lo que ejecutó el Exército de mi cargo ni a lo que dejó de ejecutar hauiendo hauido para lo uno y lo otro razones y motiuos públicos que regularon los consejos y deliueraciones o impidieron maiores y mas acelerado mouimientos en orden a lograr el fin prinzipal de la conquista a que se hauían destinado las Armas de S. Magd.»

Pero aun quedan algunas reflexiones importantes que no son impropias de este mismo argumento, las que manifestaré, considerando por otra parte el uso que hizo del todo de las tropas señaladas para esta empresa».

Ninguno que estubiese informado de la situación y superioridad de los Austriacos en la Ytalia en uirtud de la alianza del Rey de Cerdeña y por los esfuerzos hechos por este Príncipe para cubrir los estados de Lombardía pudo racionalmente persuadirse a que el Exército del Rey que estaba de mis órdenes fuese capaz ni debiese presentar operación maior de conquista sin aumentarse i obrar de acuerdo con las tropas que estaban destinadas y desps. marchadas por la Prouenza; ni como en aquella positura podría io sin agrauio de la prud.^a y sin cerrar los oydos a sus Dictamenes buscar los enemgs. para [26 v.] empeñarme con ellos en una acción general y decisiua, arriesgando el cuerpo que lleb.^a a mi cargo y auenturándose a un golpe contrario, sin esperanza de ser socorrido teniendo tan distante la retirada, sin un palmo de terreno en que asegurar los Hospitales, equipajes y Almahazenes con todo el país, no como quiera desafecto, sino enemigo yreconciliable del nombre español y en la absoluta precisión de defender al mismo tiempo el Reyno de las dos Sicilias de qualq.^a insulto todos debieron suponer como indisputablemte. necesaria para proceder con alg.^a probable seguridad a operaciones maiores de esta empresa usar de la fuerza de las tropas que al principio se hauían señalado para formar el Ext.^o de mi cargo o que de cónzerto se pusiesen en movimt.^o y desps. que las esquadras inglesas dificultaron que se pudiesen encaminar por los Mares, se debió pensar en que aquellas

Armas obrasen al fin de hacer una poderosa diuersión por alg.^a de las fronteras del dominio del Rey de Cerdeña al mismo tipo. que las que io conducía estuuieran en Lombardía a la frente de los enemgs. del Rey.

Así lo declaró el Consejo de Guerra que se conuocó en el Campo de Castel Franco en la ia citada representaciõn diciendo a S. Magd.: «que aquel ex.^o estaba pronto a obrar y que solo tardaría lo que tardara en presentarse una coyuntura favorable pero que esta debía dimanar ú[27]tamente de las operaciones de que teníamos en Prouenza».

En esta intelig.^a y persuasión hauía io escrito al Secretario de la Guerra desde 18 de Abril: «Que cumpliendo con la obligazn. de buen criado y vasallo del Rey le debía hazer presente para que lo pusiese en su real notizia que con el motiuo de las tropas que S. Magd. enbiaba a Ytalia era mi dictamen que el uso que se podía hazr. de ellas era lo primero en caso de que las Esquadras Inglesas no lo impidiesen el pasar las dhas. tropas a la costa de Génova y si fuese posible al Golfo de la Especie ps. aquellos 20 Batallones, o como venían o mezclándolos con otros del Ejército de mi cargo y 1.500 Cauillos pudian obrar diuididos de él como se hallase combente. y hazer la conquista que se deseaba sin que lo pudiesen impedir los enemgs. lo 2.^o que podía asi mismo que podía aql. cuerpo entrar a Parma estando de acuerdo y abrigando sus operaciones el Exto. que estaba debajo de mis ordenes el que reforzado con 2.000 cauillos de los que ueñían de España se pondría capaz de todo: Lo tercero que en caso de que impi-diesen los Ingleses a las citadas tropas el paso a la costa de Génova se entrase por el Condado de Nisa o para atacar la Villa-Franca o para penetrar en la costa de Génova para los fines ya citados; lo que se hauía de consultar con el General que ueñía de España y estar de acuerdo con la Francia y por conse[27 v.]quenzia con la guarniziõn de Mónaco».

«Que si al tip.^o de llegar la caullería de Antibo no se mantuuiesen las escuadras Inglesas en la costa de Genoua se debían pasar 2.000 cauillos al Golfo de la Especie sin deten. alg.^a y con mui reducidos equipages, para que pudiesen hacer su marcha pronta segn. mis auisos desde el dho. golfo; porque esto conuenía con qualq.^a resoluciõn que se tomase, ps. nunca por el Delphinado, ni por Nisa se necesitaban mas que 1.500 cauillos».

«Que Yo le suplicaba lo pusiese todo en noticia del Rey y me auisase de su real determinaciõn, para caminar de acuerdo con los mouimientos del Exto. de mi cargo».

«En 10 de abril me escriuiõ el ya nombrado Secretario: «Que aunque la Francia hauía concedido el paso para las tropas que marchaban por tierra para enbarcarse en Antibo, se dudaba si en caso de dificultad por Mar conuendría el que continuasen entrando por el Piamonte hasta que se hauría recibido correo del Príncipe de Campo Florido con la noticia de que el Cardenal aprobaba esta disposiciõn y que los Reyes le mandaban me lo participase para que con mas

fundamt.^o expusiese lo que tenía por mas cóvente. a la mas azertada dirección de este graue negocio que hauía de ser enteramte. mío».

Con esta ocasión respondí en 2 de Maio: «Quedaba sumamte. reconocido a tal honrra y confianza y que satisfaciéndola en la parte que podía ser de mi parecer que la cauallería que uenía, si estuuiese libre la costa de Genoua de Yngleses se embiasen los 2.000 cauillos al Golfo de la Especie, que con la demás cauallería y toda la Ynfantería se entras[28]en en el estado de Nisa y se atacase a Villa-Franca, puesto mui importante para el Rey de Cerdeña, por ser el único puerto que tenía en los estados de Tierra Firme y no difícil empresa según todos los informes con que me hallaba».

«Que tomada la plaza de Villa-Franca y dejándola bien guarnezida y con todo lo que se necesitase para su manutención y defensa podría penetrar el cuerpo de tropas de España por la misma costa de Sestri de Leuante, desde donde se podría dirigir a la parte que conuiniese con el abrigo del Ext.^o que estaba debaxo de mis ordenes».

Siempre estuue en la opinion de ser este el uso mas importante que se podía y deuía hazer de aquella tropa, para lograr los fines de esta expedición, y así lo declaré como ya se ha uisto aun ants. de que se me preguntase y se me escriuiese de la Corte: «Que era la uoluntad del Rey que yo propusiese mi sentir para la ms. acertada dirección en este negocio el qual quería S. Magd. que todo fuese mío; cuya expresión me tenía persuadido a que se pondría en execución el referido Plan en quanto al uso de dhas. tropas maiormente siendo tan manifiestas sus utilidades ps. era euidente pue una uez ocupada Villa-Franca, Nisa, Orella y Lorno a mas de tener estas prendas del Rey de Cerdeña y el único Puerto de su Dominio en tierra firme se quitaba un abrigo a los Yngleses y un recurso que el mismo tip.^o ha hecho uer quanto les importaba, asegurabase por tierra el paso el paso de ntros. correos que con tanto riesgo y trabajo se pusieron en la pfcisión de no poder pasar al Genouesado sino por Mar [28 v.] como tambien el de nras. Reclutas y Remontas; en una palabra se fazilitaba por este medio la comunicación con nr.^a España; demas de esto una uez tomada y guarnecida aquella Plaza podían pasar las tropas por aquel Genouesado, conuistar el Parmesano y Pacentino y atacar los estados de Milán; y tan solo con la amenaza era un consiguiente indefectible y necesario que se disminuyesse la fuerza de los Enemigs. sbr. el Modenés; en cuyo caso el Ext.^o del Rey que estaba a mi cargo pudiera hauer hecho por aquella parte progresos mui considerables. Todas estas importancias y otras que no se me escondían me determinaron a proponer esto como mas conueniente, fácil y seguro y me hicieron esperar que se executaría y toda la Europa luego que tuuo la noticia de juntarse las tropas de Antibo se puso en la misma expectación considerando que era esta una operación como natural y precisa de aquel Ext.^o.

Con todo eso no se resolvió que tentasen a lo menos atacar al Rey de Cer-

deña por esta parte, acaso pudo embarazarlo la falta de Artillería de batir y preiniendo este inconueniente hauia escrito al Secretario de Guerra en la citada carta de 18 de Abril, que se podía pedir a la Francia un tren de Artillería fuerza de que no pudiendo trasportarse de Puerto-Ercules ni de Barcelona por la fuerza marítima, que tenían los Yngleses estendida por toda la costa de Francia y del Genouesado, se pudo en el último caso de que la Francia negase este socorro conducir por tierra la que se necesita de los Nauíos que hallaban en el puerto de Tolón. Finalmte. por este o por otro motivo no se executó el ataque de Villa-Franca [29] cuyo defecto fue en mi sentir una de las causas de auer sido menos fauorables los sucesos de la camp^a

Ya se determinó q. las referidas tropas penetrasen por la parte de Saboya, debieran auerse puesto en mouimt.^o sin perdida de t.p.^o acia aquel Pais, ps. de esta manera el Ext.^o de Lombardía huuiera gozado los efectos de la diuersión de la fuerza enemiga y ambos huuieran obrado de acuerdo como combenía y yo hauía propt.^o.

Las tropas del Rey que estaban debajo de mis ordenes se mantuieron sre. los Enemigs. mas de dos meses esperando las operaciones del Ext.^o de S. Magd. en Prouenza; pero como en todo este tip.^o este último perseveró sin acercarse a la frontera donde debía, las tropas de los Enemigs. permanecieron unidas sre. el Panaro con toda la resistencia de su número y de su situación y gozando de las demas uentajas del País y quando llegó a mouerse el Ext.^o de Prouenza fue a tip.^o que no pudo ni debió al que tenía el Rey en Ytalia conseruarse en las inmediaciones del Panaro hallándose constituydo en la indispensable necesidad de cubrir el importante puerto de Regimini.

Es punto digno de nota y de particular obseruación que el 10 del citado mes de Abril se me hauía escrito por el Secretario de Guerra que sbre. las tropas, las quales hauía conuenido la Francia prosiguiesen su marcha por tierra entrando por el Piamte. querian Sus Magd. que io expusiese lo que tenía por conueniente a la mas acertada dirección de aquel graue [29 v.] negocio el que hauía de ser todo mio, que yo huuiese respondido en 2 de Maio agradeciendo tan honrra y confianza y diciendo en consequencia de este encargo, sería de mi parecer que de dhas. tropas se destacasen dos mill cauallos y lo demás que en la citada carta se contiene y sin hauer llegado ni podido llegar a nra. Corte mi respuesta, siete días desps. de la pregunta: esto es en 17 de Abril se me bolbiese a escribir por el referido Secretario oponiéndose ya a mi dictamen, determinando, limitando el uso de aquellas tropas y diciéndome: «Que de la cauallería y Ynfantería que marchaba por Francia no querían sus Mads. que se destacase un hombre, ni un cauallo y que Yo debía contar sre. lo que tenía allí y la ayuda que podría recibir de la diuersión que se haría por el Piamente lo qual no tendría efecto si yo no uiniese a los enemigs. de manera que no pudiesen hazer destacamento considerable».

Esta fue una expresa y formal declaración de que las tropas de la Prouenza de ningún modo debían de facilitar, fauorecer ni contribuir a las operaciones del Exet.^o del Rey en Ytalia, como si estos dos cuerpos tuuiesen fines principales diferentes o como si las tropas que marchaban por Francia no fueran las que yo hauía pedido al principio de la empresa, y S. Magd. destinado a formar el Ejército de Lombardía.

Las tropas de la Prouenza no podía ayudar o fauorecer los mouimientos del Exet.^o del Rey en Ytalia sino de una de dos maneras o aumentando la fuerza de este o disminuyendo la de los enemigos, que con seguridad o superioridad de número terreno [30] Y otras uentajas se oponían en Ytalia a la conquista; la citada carta de 17 se declaró que de ningún de los modos se debía prometer el Ejército de mi cargo el cuerpo de tropas que marchaba por Francia contribuyese a sus designios: en ella se decía que del referido cuerpo de tropas no se hauía de sacar un cauallo, ni un hombre; con que ia estaba desbancada la esperanza de que se facilitase en Ytalia nras. operaciones, aumentándose la fuerza de aquel Ext.^o; añadiase que la diuersión no tendría efecto si yo no corría a los Enemigos de manera que no pudiesen destacar tropas: extraordinario linage de diuersión, en cuya propuesta se declaraba que el Ext.^o de mi cargo tampoco se debía prometer del Cuerpo de tropas de Prouenza que contribuyese o fauoreciese sus operaciones disminuyendo la fuerza que al referido Exet.^o de Ytalia oponían los enemigos; ni como el de Prouenza podría ayudar por diuersión al otro si con sus mouimientos no obligaba a los Enemigos a que del Ext.^o que tenía en Lombardía destacasen tropas por cubrir el Piamonte?

En Fin las tropas del Rey que estaban debajo de mis ordenes se mantuuieron (como he dicho) mas de dos meses sre. los enemigos esperando los mouimientos del Ejército de su M. por a otra frontera hasta que tuue por absolutamte. necesario rremouer las otras tropas de mi cargo del [30 v.] Campo de Bondeno a lo que me indujeron los poderosos, eficaces y urgentes motiuos que expresé al Secretario de la Guerra em 3 de septiembre de 1742 diziéndole: «Que aunque con data de 31 de Julio hauía expuesto por maior los motiuos que me hauían obligado a leuantar el Campo de Bondeno, deseando que S. Magd. quedase asegurado de que le hauía procurado seruir en este mouimiento mas que en quanto hauía obrado en toda la serie de los seruicios que hauía hecho a S. Magd. debía decir: que luego que a los Enemigs. se rindió la Mirandula, hauían tomado su marha a pasar el Panaro, dirigiéndose a ocupar el camino de la Romania; que con esta noticia y el dictamen del maior número de los Generales hauía leuantado el campo y dirigiéndome por el camino de Pó Primaro y para observar sus marchas y impedir que me ocupasen el paso de Remini, adonde se encaminaban; lo que logrando me acertaban absolutamte. la comunicación con Nápoles, los Viueres que desde la Pulla hauían uenido a Ancona y los Equipages y Hospitales que con inmenso trabajo y riesgo hauía podido situar en Rimini».

«Que el Ext.^o de los Enemigos y el que estaba a mi cargo hauían marchado al mismo tiempo y siguiendo casi dos líneas paralelas a ocupar Rimini, lleuando la uentaja el de los Enemigos de seguir el camino real y pasar por los principales lugares de la Romania, de donde facilmente [31] su subsistencia, lo que era bien difícil al que yo conducía; que no obstante hauía logrado ocupar a Rimini el mismo día que los Enemigos llegaron a Sesena, y hauían quedado los 2 exércitos una marcha larga el uno del otro; que hauía elegido un campo fuerte para aguardar a los Enemigos si querían atacarme y estado en el de ocho a nueve días en cui tip.^o hauía encaminado mis Hospitales a Siniglaglia y de allí a Pescara y dirigido todo el uadage maior a Espoleto: que los Yngleses disponían uda esquadra para Nápoles con 4.000 hombres de desembarco que uajaban 1.000 a Trieste y Fiume y que hauían empezado a llegar 1.000 hombres del Regimt.^o de Baret y juntaban todas las embarcaciones de aquella costa ignorándose donde irían a desembarcar y creiendo los mas que se dirigían a la Pulla: Que el Marqués de Salas escriuía rezeloso de estos mouimientos y pedía se le embiasen algunos Batallones o Esquadrones y que yo sabía lo falto que estaban de fuerzas aquellos Reynos: Que con estas noticias y el uer que los enemigos no uendrían a atacarme y que con mantenerse en Sesena me quitaban el socorrer a Nápoles y el ponerme en situación de acudir a la costa de Genoua al parage por donde baxase el Ext.^o de su Alteza Real, hauía determinado con el dictamen de un Consejo de Guerra tomar a [31 v.] ponerme en Foligno desde donde atendía los dos graues cuidados: «Que hauía adelantado una marcha el Ext.^o de S. Magd. Napolitana, encaminándolos a Espoleto y acordado por el Duque de Castropiñano que sin el menor retardo introduxese en el Reino 7 Batallones, tres regimientos de cauallería y Dragones y la maior parte de los Oficiales Generales, embiando lo principal de esta tropa a la Ciudad de Nápoles, para contener aquel Pueblo: que a los dos días de auer llegado aquel canton auía tenido un expreso del Marqués de Salas en q. me auisaua El arriuo de la Escuadra inglesa aquel puerto, pidiendo por Inglaterra que S. Md. retirase sus tropas del Egército de mi cargo y que auía hallado combeniente a su seruicio conzederlo así y que sin la menor pérdida de tiempo se auía dado cumplimt.^o a d.^a real resolución; quedauan ia todas las tropas de su Md. Napolitana en aquellos Dominios y io em parte fuera de aquel graue cuidado y en disposición de unir las tropas con las del Sor. Ynfante siempre que su Alteza Real huuiese de bajar a la costa de Genoua pues por Lombardia ni era daule que su Alteza Real pudiese encaminarse, ni penetrar hallándose en media de los Egtos. enemigs. y todas las principales pl.^a del Rei de Zerdeña».

[32] Que si me huuiese mantenido en Bondeno me hallaría mas de treszientas millas distantes de la raia de Napoles y por consequenzia imposibilitado de poder socorrerle ni con el todo ni con parte de sus tropas y el aurigo de estas; si en Rimini tambien quedaua ziento y treinta y seis millas de la frontera de Napoles ni impidia que el Rei de Zerdeña hiziese los destacantos. que hallase com-

beniente por su retaguardia y me esponía a que si fuese zierto el arriuo de las tropas a Trieste reforzase su Egerzito a mi vista y me buscasen con este aumt.^o de fuerzas: que si se mantenian en Sesena sin refuerzo y io en Rimini se dificultaría mas la unión de los dos egercitos no iendo io a reziuir de su alteza Real y si se retiraua el Conde de Traun al Mantuano y el Rei de Zerdeña azia sus Estados no podia io seguirle porque dejaua detras el Egercito Austriaco y todas las plazas que ocupaua el Rei de Zerdeña por donde deuia pasar».

«Que asta allí solo auia tenido el auiso del Conde de Glimes con data de ueinte de agosto de que iua entrar en la Sauoia pero no me dezia que camino auia de tomar y seguir para unirse con este Egerzito: Que auia procurado informarme allí de los oficiales generales que auian hecho la guerra en aquel pais los quales me auian asegurado asi de que iendo a la Sauoia se apartaua el Egercito de la costa de Genoua como de que era summamte. dificil penetrar en Lombardía por aquellas partes; [32 v.] que io le haría presente todo lo referido para que lo pusiese en notizia del Rei; como que aquel egército por su estado y el de los Enemig. no era daule que entrase en Lombardía y que los maiores esfuerzos que podía hazer eran los que io tenia ideados de ir a la costa de Genoua a seruir al Egército de su alteza real, por donde penetrase a ella hauiendo siempre estado en ynteligencia y no teniendo auiso en contrario de que su Alteza Real quando no pudiese por la Marina de Nisa penetraría por el final».

Con efecto se haurian logrado en mucha parte las intenciones de la Camp.^a con-seguir la incorporación de los dos Extos. a cuya solicitud no lidiando ya con el graue cuidado del Reyno de Napoles hauia conuertido todos mis pensamientos, proponiendo que se procurase por el camino mas breue, menos peligroso y dificil».

Desde primero de Junio me hauia escrito el Marqs. de la Ensenada «que porque miraba a las tropas de Antibo y a las operaciones a que se destinaban; hauía hecho a su Alteza Real el Conde de Glimes que cuidaría de informarme de quanto meditase y dispusiese».

Este General me escriuio desde Barcelona en 20 de Agosto como hauia llegado con el Exercito de su cargo al mencionado campo, de donde contaba partir con el Señor Ynfante en prosecución de la marcha dentro de dos o tres días para Brianzon, en el Delfinado a fin de entrar en la Saboya».

Respondile con data de 3 de septiembre: «Que me hauia informado alli de diferentes Ofici[33]ales Generales los quales hauian echo la Guerra en dho. País, como eran los Tenientes Generales Dn. Reynaldo Macdonet, el Conde de Mazani y el Conde de Seue y que estos me aseguraban que pasando el referido General con el Exto. de su cargo a la Saboya, como se le mandaba y me auisaba, se separaba de la costa de Génova, y de baxar por aquellos parages para unirse con el Ext.^o del mio, de que inferia que debia ser otro el camino que se pensaba si-guiesse; lo que obligaba poner en su noticia para su Gobierno, que de aquel

Ext.^o se hauía separado el de Nápoles y se hallaba ya en dhos. Dominios, que la diversión escandalosa que ea el hauía puesto y hauído, le hauía aminorado mucho; que no obstante esto, estaba resuelto a su primer auiso a pasar a la costa de Génoua para recibirle por qualquier parage que determinase baxar a ella; pero que pasar por el Bolones a Lombardía no lo creía posible, ni que el nombrado General pudiese penetrar ni yo intentarlo, pues para esto era preciso pasar por encima de los Exércitos y por la intermediación de todas las Plazs. que ocupaba el Rey de Cerdeña; que estos mismos embarazos que eran uisibles para el Eut.^o de mi cargo, los discurría yguales para el del suyo; y que me hiciese la honrra de auisarme puntualmente lo que resoluiese, pues yo a toda costa i rriesgo iría por el parage que me previniera».

En esta carta se manifiesta que siempre estuue en la in[33 v.]teligencia de que el Egército del Sor. Infante bajaría a la costa de Génoua asta 18 de julio por la marina de Villa-franca y desde que se declaró la marcha a Barcelona, por el final o Saona, u otro parage de la referida costa persuadido a que era mui dificil la unión de los dos Egércitos no siendo por aquellas partes no pudiendo el mi cargo ejecutarlo por el Bolonés y Modenes, por las noticias que representé a la Corte, con la misma data de tres de setiembre, pues por la costa de Génoua podía tomar diferentes caminos para conseguir la unión pretendida, cualquiera de ellos si la maior parte de los embarazos que se encontravan encaminándose por el Bolonés; y que salían mas inmediatos a los parajes por donde podía resolver penetrar el Egército de su Alt.^a Real con menos dificultades y con pocas marchas de País Enemigo pareziéndome que podía dirigir desde Barcelona por las inmediaciones de Cuneo al final considerando por el Piamonte y Monferrato mui larga la marcha por montes, ríos y plazas enemigas que pasar y un dilatado País contrario donde sería dificultoso reparar descusar la pérdida de los enfermos que tubiese el Egército y no fáciles los medios para [34] su puntual subsistencia con cuio auiso se huuiera dirigido al Egército que estaua deuaje de mis ordenes por Toscana y costa de Génoua al Puntal y desde allí derechamte. encontrar el del Sor. Infante a Cuneo, y si fuese necesario.

En este conozimto; y añadiéndose no tener auiso alguno de que el Egército de su Alt.^a Real huuiese elegido otro camino para lograr la incorporaciór: con la parte que io conducía me puse en Foligno no siendo posiule solicitarla, ni conseguirla manteniéndose las tropas de mi cargo auista de loa enemigos.

Ya con dhas. tropas auocado a Toscana, toda la cauallería en Perrujia el Regimiento de Guardas Walonas en Asís, y esperando impaciente los auisos que el Conde de Climes hauía ofrecido darme en su carta de 28 de julio para emprender según ellos mi marcha llegó a mis manos una de la corte con data de 15 de agosto en que se me ordenaba retrocediese con el egército de mi cargo para uoluer a ponerme a la frente de mis enemigos.

Respondí en 3 de Setiembre: «Que no obstante la gran nouedad que hauía en

el Ejército de mi cargo con la separación del de Su Magd. Napolitana, estaba pronto a marchar al primer auiso de S. Alteza el Señor Ynfante Dn. Felipe, a esperarle en [34 v.] la costa de Génoua en aquella parte por donde S. Alteza Real pudiese baxar con su Ext.^o; pero que sin esperar dha. noticia me dirigiría a hacerme a los enemigos, aunque estos se iban acantonando en los estados de Modena; Parma, Plasencia, Mirándula y de Mantua, expuesto las pérdidas que sin duda tendría nro. Ext.^o con su marcha, ya que siempre que uiniesen a mi, me hallase precisado a retirarme por la desigualdad de fuerzas; mayormente cuando allí no tenían noticia de que el Rey de Cerdeña huiese destacado sino una brigada de 5 Batallones, y 3 Esquadrones».

En consecuencia de esta orden hauía echo los preparatiuos y dado las disposiciones para la marcha quando me sorprendió otra carta de nra. Corte con data de 21 de Agosto, en que el secretario de Guerra me decía: «Que hauía dado quenta al Rey de mi carta de 31 de Julio en que participaba los motiuos que túe para dejar el campo de Bondeno, y arrimarme a cubrir el Reyno de Nápoles; y que enterado S. Magd. de ello y de quanto hauía pasado desde que llegué a Pesaro la primera vez le mandaba dezirme que como el suceso no hauía correspondido a lo que se esperaba de los esfuerzos hechos para lograr una gloriosa campaña, S. Magd. se hallaba informado de que pudiera hauer reprendido el mal estado de mi salud, su real ánimo [35] era que me retirase de los Reynos para repararla y entregase el mando del Ejército a Dn. Juan de Gages, a quien tocaba por antigüedad, respecto de hauer resuelto que se restituyese a España el Marqués de Castelar».

Nobed.^a de la real deliueración, conuoqué inmediatamente todos los generales; diles parte de la orden con que me hallaba de S. Magd. y comunicándoles todas las aduertencias que fueron necesarias a su instrucción entregué al Teniente General Dn. Juan Baptista de Gages el mando del Ext.^o de mi cargo cuyo número consistía entonces en 18.252 hombres; los 16.859 de Ynfantería, y 1.393 de cauallería y Dragones; de los que hauía en los hospitales y en diferentes partidas fuera del Exército 1.911; milagro de la diligencia y cuydado con que se solicitó en Ytalia reparar los daños y pérdidas ocasionadas de la numerosa diserción que se ha referido, no haviéndose reforzado este Ejército con ninguna Recluta ni Remonta que huiese llegado de España.

En 9 de septiémbré auise a este Secretario hauer dado cumplimiento con puntualidad a dicha Real disposición suplicándole en esquela separada que incluí en la misma carta de 9 me dijese si hauria algun reparo en que yo pidiese al Rey de Cerdeña un pasaporte pr.^a pasar por sus Estados; me puse en marcha para estos reinos, procediendo en ella con alguna lentitud, por dar tp.^o para que el citado Ministro me respondiese sobre este ar[35 v.]tículo; espere lo ms. días, pero no executándolo, ni queriendo yo tomarme la libertad de pedir el referido Pasaporte sin Real permiso, huue de auenturarme al riesgo casi euidente

de ser hecho prisionero por los Yngleses o Saboyardos, los quales informados de mis designios y velando por medio de varios espías sre. mi mouimientos, me aguardaban al paso de Villa-Franca con un armamento que cubría la parte de tierra, mientras los Yngleses me esperaban a la parte del Mar. En fin, ualiéndome para no caer en sus manos de otro género de peligros y entregándome al uno para escapar del otro, pasé desde Mónaco a Antibo, fauorecido de las tinieblas de la noche con viento tempestuoso y haciéndome en una Faluca Mar adentro, en cuya nauegación estuuu auenturada mi persona y casi contra mi esperanza llegué al nombrado Puerto, con tanta sorpresa de los saboyardos que el Comandante de Nisa, no creyendo que pudiese hauer pasado, despachó alg.^a persona de su confianza, para certificarse de mi arribo.

Continuando mi uiage llegue a las cercanias de Barcelona, donde noticioso el comandante del Principado, puso en mis manos una carta de Dn. Joseph del Campillo en la que con data de 28 de septiembre se me mandaba de orden de S. Magd.: «Que en llegando a esta capital prosiguiese mi uiage yendo a Valencia en derechura a mi encomienda de donde no saliese sin Real permiso».

Suplique a S. Magd. por medio del referido Secretario con data de 18 de Enero: «Que me permitiese ençaminarme a Zaragoza donde tenia casa [36] capaz de mi numerosa familia»; a cuiu instancia se me respondió: «negatiuamente; y concediendome solo que pudiese residir en qualquiera de los reinos de Andalucia».

He puesto en toda la serie de este escrito casi debajo de el tacto de la euidencia los principios berdaderos y legítimos, a que, juzgando sin ignorancia, malizia, ni preocupación, se deuio atriuir que las armas de Su Magd. en Italia deuajo de mis ordenes no hiziesen los maiores progresos i que los sucesos respondiesen a las altas esperanzas que se auian conceuido deuajo de la Expedición. consiguiendose por ellos los justos designos del Rei en orden a recuperar o reducir a su real Dominio los estados de Lombardía: He manifestado con instrumtos. autenticos y originales que pueden presentarse siempre que lo quiera la necesidad; las causas de no hauer sido mas uentajosas las operaciones del referido Egt.^o; causas euidentes, propias, faciles de entender, casi puulicas y de una eficacia, fuerza y actividad suficiente no digo solo para embarazar que fuese mas que gloriosa la campaña, si no tambien para hauer perdido las mas de las tropas si huuieran [36 v.] Estado encomendadas a la conducta de General menos experimentado, menos atento, a su conservación, o que no tuuiese tanto zelo o amor a las cosas del interés de S. Md. y de su real servicio. He referido los socorros soure que se contó al tiempo de resolver esta empresa, y que no se hallaron en el efeto; siendo notorio que el aliado de quien nos prometimos maiores auxilios, retardó su Consentimto a que la cauallería destinada para el egt.^o de mi cargo pasase por sus tierras cosa que huuiera sucedido con qualquiera que fuese solamente. neutral, lo que ocasionó q. no pudiese despues trasportarce a Italia hauiendo dado lugar a que el mar se poulase de las Esquadras inglesas que lo embara-

zaron hauiendo añadido a esto asegurar al Duque de Lorena de su Garantia en cuiu confianza salieron del gran ducado de Toscana las tropas Austriacas para defender el estado de Milán: He señalado las faltas consideraules en que incurrió el Secretario de Guerra Dn. José del Campillo por lo que mira las asistencias del egt.º, a la remisión de los ministros subalternos de Hacienda y de los caudales que se necesitauan para hazer los asientos de bíveres, Hospitales, ganado preciso a conduzir el tren de artillería y de mas pertrechos necesarios; reprobado el [37] mucho tiempo que se perdió y en que se pudiera hauer hecho el embarco de todas las tropas: He representado que por falta de de prouidencias no se pudo resolver el desembarco en Sestri como combenia causándose los daños del mar y las dificultades del temporal mas contingentes en mas Carga nauegación, como asi mismo que no entrasen en operación inmediatamente; dando tambien lugar a que se coligase con la Archiduquesa el Rei de Zerdeña a que hiciesen los aliados sus preparatiuos para embarazar la conquista uniendo y apostando sus tropas en puestos uentajosos origen de que las de mi cargo hauiendo desembarcado en Oruitelo, se uiesen forzadas entrar en una dilatadíssima marcha, padeciendo lluias y nieues que las retardaron en la qual se siguió la innumeraule deserción y hospitalidad que puso el Egt.º en estado de no poder atacar el de los enemigos en el Panaro como representaron todos los generales a S. Md. He discurrido soure la tardanza con que se pusieron en acción las tropas de Prouenza para diuertir las fuerzas de los aliados, no omitiendo el desprecio que se hizo del Plan que io propuse soure el uso de aquellas tropas en que se comprendía la resolu[37 v.]ción de atacar a Villa-Franca como tambien la incorporación de los dos Egt.º por el paraje mas facil ureve y menos peligroso, y ultimamte. he conuencido que de mi parte no he dejado de preuenir los incombenientes, peligros, faltas y difucultades que pudieron ocurrir a mi prudencia tratando con ardiente solicitud desuelo y estudio del azierto uencer unas y reparar otras, repitiendo dictámenes, aduertencias. auisos y representaciones; las que encontraron tal disposición en el ánimo del ministro de Hacienda como se reconoce en el suceso de no hauer dado remedio a los males que se temian o ia se padecían, y en la continua oposición que manifestó a casi todos mis auisos y consejos haciendo como profesión de contradecir quanto propuse afectando rigurosas economias perjudiziales, al intento y contrarias a la misma naturaleza de la guerra y procurando introducirse a corregir los planes puramte. militares y en que deuia io entender por la razón de mi cargo, por la suma satisfacción de sus Magestades, por mis continuos manejos, muchos seruicios infinitas reflexiones y consumadas esperiencias soure cuiu juicio se fundaron sus Ms. para hauerme dado en todo, tiempo y mui [38] particularmente en el de esta expedición los maiores testimonios de su confianza sometiendo a mi dirección todas las operaciones de la empresa y espliando ser su real boluntad que este graue negozio fuese todo mio, con cláusulas y expresiones bastantes para honrrar una posteridad por otra parte ¿Quien igno-

ra que la decadencia de mi salud no fué suficiente para embarazar ningunos proyectos, trabajos, resoluciones, cuidados, solicitudes o providencias que pudiesen conducir a los fines que me hauía propuesto en correspondencia de las intenciones de su Md. manifestadas por sus reales ordenes? ¿Quién ignora que mi indisposición no puede conseguir conmigo que me perdonase ninguna fatiga de el espíritu ningún trabajo del cuerpo aun aquellos que se suelen dispensar los Generales de otros Egos. no causó mi deuilidad que fuesen menos animosos mis dictámenes en quanto a las operaciones que podían emprehender las tropas quando en el consejo de Guerra que se combocó en Castel Franc.º abraçaron casi todos los [38 v.] Generales de uno y otro Egt.º la opinión de que no era combeniente buscar los enemigos para atajarlos quien no saue que io con mui pocos que me siguieron, esforcé el parecer de que marchasen las tropas de aquel campo a fin de atajarlos por su derecha, pues por la parte de Biñola y Espelimberto se podía pasar el Panaro sin necesidad de Puente y se uajaua a los puertos que ocupauan por terrenos superiores que espuse muchas razones las quales me persuadían a la importancia y seguridad de este mouimt.º que las espuse con eficacia y resolución y que no fueron poderosas para inclinar al consejo, cuia maior parte resistió este dictamen preualeciendo contra el la puralidad de los uotos?

¿Quién propondrá que la destemplanza de mi salud me hizo menos atento y solícito en cultiuar correspondencias, despachar correos, escriuir representaciones, formar planos, examinar estados, escuchar espías, responder a instancias, expedir ordenes y combocar consejos o que de alguna manera me impidió satisfacer a otros cuidados y ocupa[39]ciones inseparaules del encargo de un Generl. ¿Quien podrá decir que durante la campaña ha dado al descanso menos oras que io quien sin ofensa de la verdad que se halló primero en el campo dispuesto a marchar con el Egt.º? ¿que no estuve esperando todas las noches reclinado sobre la tierra a que se abriesen las tiendas y se cargasen los equipajes, para sacar por mi mismo las tropas del campo que ocupauan y ponerlas en marcha, que entré en calesa o silla de posta quando los demás iuan a cauallo? ¿que no miré mi salud con tanto desprecio como si importara lo mismo que la del soldado más inutil? ¿que no marché siempre a la caueza de los Granaderos que no sufrí con ellos inseparablemte. los cansancios y desuelos así como las inclemencias del temporal, que no discurrí por los nuevos campamentos corriendo las líneas, uisitando los puestos, reconoziendo las grandes guardias y acalorando los traaujos y finalmte. que escusé alguna fatiga o diligencia que pudiera combenir a la seguridad del Egt.º o al acierto de sus operaciones sin duda sería necesario [39 v.] hauer perdido la vergüenza y el respeto que deuen todos los hombres a la verdad y a la berdad sobstenida sobre tantos testimonios para incurrir en una impostura tan insolente?

Siendo estos hechos de una notoriedad pública el mundo ¿quien pudo infor-

mar a su Md. ni persuadirle a que el poco suceso de la campaña dependió de el mal estado de mi salud? ¿quien pudo tener tan negro designio como el de publicarme imbálido, por el mismo hecho de separarme el Rei del mando de sus tropas con el motivo de la decadencia de mi salud? ¿Quien para este efecto pudo esconder a su M.^a las verdaderas y legítimas causas a que se deuio atriuir que su real ánimo no estuuiese satisfecho de los sucesos de esta expedición o que estos no huuiesen correspondido a sus esperanzas? Ignoraua alguno las proposiciones de planos importantes que no se auogaron la falta de auxilios en los Aliados los embarazos del temporal? ¿a poca intención de las prouidencias y disposiciones precisas al mouimt.^o y fuerza de las tropas y a ponerlas en estado de operación? no solo ignoraba nuestro Egt.^o no el del Rei de las dos Sicilias todo era notorio en la corte de Roma y en toda Italia, todo se sauía en España y mui particularmente el Secretario [40] de Guerra y Hacienda a quien infinitas vezes declaré las necesidades y urgencias que hauía padecido el Egt.^o y el retardo de los comboies: causas de que las tropas saliesen a campaña tan tarde hasta obligarles a confesar que mis razones eran convincentes.

Temió este Ministro incurrir en la real indignacon. si soure estos hechos desengañaua a su Md. porque entre las causas de no auer sido la campaña correspondiente a los deseos se comprehendía su culpa, su falta de inteligencia y su descuido y por otra parte se aprouechó de la coniuntura para desuanecer aquella confianza que tenia S. Md. de mi actiuidad y el celo por las cosas de su real seruicio y pudo lisonjear esta ued el dho. secretario y su dominante auorrecimto. y auersión a mi persona esforcando los medios de perderme lo que consiguió por el de una maligna compasión representando a su Md. que la destemplanza de mi salud pedía que se me retirase del mando de sus tropas inclinándolo a creer que los pocos sucesos de estas en Ytalia podían hauer procedido de mi indisposición. Ejercitó el odio e ignorando yo la ocasión hauía conceuido contra mi y manifestando en quantas se ofrecieron, haciendo estudio principal de oponerse a mis dictámenes, romper mis medidas, imbertir mis disposiciones y reprobar mis estaulecimtos.

Apenas salí para mandar el Egt.^o [40 v.] que deuía pasar a Italia quando empezó a poner límites y estrechos términos a las facultades que es inescusaule tengan los Generales encargados de conducir un cuerpo de tropas a fin de comprender con ellas operaciones de guerra, que se han de egecutar a mucha distancia de la corte. Esta máxima uniuersal tenía particular uso y aplicación en el caso de encomendar a mi conducta el Egt.^o de Lombardía país que conocía con muchos años antes y donde no ignoraua el referido secretario, que el de mil setecientos y treinta y zinco siguieron el Rei de Zerdeña y el Duque de Nonalles mi proyecto para arrojar de Italia a los alemanes como se consiguió en alguna parte y se huuiera logrado enteramte. si se huuiese hecho el sitio de Mantua como solicité.

Hauiendo io pedido para la expedición el número de cauallería y dragones que me parezió suficiente y necesario se opuso a esta proposición diciendo que no tenía uso en Italia y que esta opinión la fundaua soure su propia esperiencia pretendiendo borrarre la líneas que io hauía atinado en un proyecto rigurosamente militar y queriendo que prebalesiese su ninguna esperiencia a las ms. mias en cuió caso, fué preciso, que io manifestase la necesidad de este [41] cuerpo y el uso que tuuo la cap.^a pasada para que mandase absolutamente S. Magd. se me diese el número de cauallería que io hauía propuesto.

De 30 empleos vacantes de cauallería que dejé consultados como Director General de ella quando me separé del Ministro de la guerra ning.^o salió prouisto. Segn. se había consultado, cuiá Providencia puso a tods. en admirazió y en el conocim.^o de que a los Oficiales contenidos en mi propuesta para obtener dhos. empleos no se les halló otra nota que la de hauer yo juzgado que los merecían.

Los ecos del desprecio con que habló de los Papeles pertenecientes al Ministerio de la Guerra, que io serví (1) los quales quedaron archivados alcanzaron a

(1) A la muerte de Patiño la Secretaria de Estado fue confiada a Sebastián de la Quadra; la de Hacienda, al marqués de Torrenueva; la de Marina, a Don Francisco de Varas, y la de Guerra al duque de Montemar.

toda corte diciendo altamente que todos ellos no podían seruir para otra cosa que para el fuego.

Vituperó todas las providencias que después de laboriosos exámenes, repetidas juntas y muchas reflexiones hauia io dado durante el referido ministerio concernientes a las materias de artillería, fortificación, hospitales y milicias en el intento de desacreditar mi intiligencia y disminuir los grados de mi estimación.

Con el mismo designio de despojarme de todas las autoridades con que q. me hauia honrrado la confianza de S. Mg. y con que io pudiera contradecir a las irregulares opiniones de [41 v] este Secratario consiguió que se suprimiese este empleo de director general que la cauallería, dejando en pié la de Dragones que nunca huuo, criando de nuevo este empleo, siendo el de Dragones un Cuerpo segundo y no ahorrando con la supresión de la de Cauallería sueldo alguno.

Con esta disposición se aurio el camino para inuertir y borrar quantas ordenes hauia io dado mirando la subsistencia, fuerza y economía de dho. cuerpo en virtud de los conocimtos. adquiridos en muchos años de experiencia y obseruación y hauiendo consultado para los mas útiles estaulecimtos. a los oficiales coroneles y sargentos maiores de mas acreditado talento integridad celo y aplicación al Real seruicio.

Tal fué la instrucción de la caja para la economía exterior de los regimtos. y el manejo y destino de sus intereses cuias reglas bien observadas hiciesen que la cauallería del Rei estuuiese con la fuerza y lucimto. que todos saben.

Hauiendo logrado que se suprimiese el empleo de director y no teniendo ia

ninguna representación contraria a sus ydeas distribuyó con orden circular a los inspectores de Caualleria para que en adelante quedasen sin [42] observancia las Reales resoluciones y particulares ordenes que se hauian mandado practicar añadiendo que solo se obseruasen las ordenanzas impresas de S. Magd.

Con data de 2 de Diziembre de 1741 me hauia auisado dho. Secretario: Que el Rey hauia nombrado 'pr. Ynspector de la Infanteria del Extº. de mi cargo al Mariscal de Campo Dn. Nicolás de Carvajal y Alencaster en luqr. de Dn. Joseph Antº. Tineo.

A esta carta hauia yo respondido con data de 20 del mismo mes: hauer sido mui acertada la elección de el Rey para Ynspector de la Infanteria del Extº. de mi cargo, en Dn. Nicolás de Caruajal pero mui sensible para quatro Inspectores que se hallaban en el como Generales y se creían reformados a vista de dha. elección y el crédito con que hauian seruido sus respectiuas inspecciones no bien puesto.

Escribime con data de 14 de enero: «Que S. Magd. para nombrar a Dn. Nicolás de Caruajal en el empleo de Ynspector de la Caualleria de Italia ni hcuia tenido necesidad de tomar ni oír mi dictamen, por hallarse con causal conocimiento de las circunstancias del referido oficial, como lo acreditaba la elección que después hizo de él para teniente coronel del Regimiento de Guardias Españolas, confiriéndole S. Magd. el empleo en el mismo intante que llego a su noticia la de la muerte del Duque. de la Conquista, sin concurrir otro impulso que el de su voluntad para la resolución. [42 v].

Reproduce esta quexa en 9 de febrero diciendo: «Sabía mui bien que para tomar el Rey iguales resoluciones no necesitaba de oirme, pero que tenia las experiencias de la benegñidad de S. Magd. en repitidas ocasiones en que se hauia dignado de oír mi dictamen y que ereía huuiera logrado lo mismo entonces si huuiera tenido la honrra de estar a sus pies, pues mi reparo no estaba en la calidad del sugeto empleado, sino en que de los dos encargos de que se trataba, el uno tenia el Rey concedido a todos los Coroneles del Egtº. y mui particularmente al de Guardias, que lo consultasen o lo propusiesen y que el de Inspector de Infanteria del Extº. de mi cargo era tambien consiguiente a las honrras que yo debía a S. Magd. que huuiese querido fuese a mi satisfacción el nombrado y en este caso no se huuiera lastimado el ayre de tan buenos oficiales como eran el Marqes. de Valdecañas, el Conde de Jauche. Dn. Guillermo Lacy y el Marqués de Grauina».

En 26 de enero en vista de la prouisión de la thenencia coronela del Regimiento de Guardias, hauia tambn. escrito al referido Secretario: «Que hasta a el último coronel del Exercito le tenia concedida S. Magd. la gracia de proponer la thenencia Coronela y al primero cuyo honor conseguía por real gracia de S. Magd. se le privaba de esta facultad y que teniendo bien experimentada su real piedad, y no dudando querría mantenerse en todos los privilegios que hauian te-

nido todos mis antecesores, creía indefectiblemente que esta resolución se havia tomado en fuerzas de las represen[43]taciones del dho. Secretario, y de su consulta, que esta no me hauia causado novedad, pues desde mi salida de la Corte no hauia hecho otra cosa mas que deshazer lo establecido por mi el tipo. que estuuo a mi cargo el ministerio de la Guerra y consultar sin mi conocimiento todos los empleos que hauian vacado en el Exercito puesto a mi cargo por su Magd. y que no contentándose con esta, lo executaba en el Ext.º donde tenía la honra de ser Coronel; que por este motivo no proponía ni el Rgt.º de Santiago, vacante por muerte de Dn. Martine Muñoz de Dueñas, ni la Ayudantia de Mariscal de Lorias, General a que estaba destidado este coronel; que yo le suplicaba hiciese presente al Rey mi representación pues estaba cierto de su Real benignidad que en su vista mandaria que se me oyese antes de proveer los empleos que fuesen vacando en el Ext.º y Regimt.º de mi cargo.

En fin, por la influencia de este Ministro y a su consulta y representación se alteraron varias cosas de las contenidas en el Plano que para la formación y subsistencia del Ext.º de Italia hauia yo propuesto y aprobado S. Magd. sin otro motivo que ejercitar su enemiga y espíritu de contradicción y lo que es mas hauiendo el Rey conzedido al Serenísimo Señor, Ynfante Dn. Felipe facultad pra. proveer los empleos vacantes de Coronel exclusive abaxo y encargandole a su Alteza Real que oiese sr. ello mi dictamen y le atendiese mucho por la sa[43 v.]tisfacción que tenía S. Magd. que seria siempre mui justificado (son expresiones del Rey en testimonio de su satisfacción y confianza) este. Secretario sin atender a tal Real disposición, proveió los empleos vacantes sin conocimiento de S. Alteza Real (que era lo principal) y por consiguiente sin mi inteligencia y dictamen.

Aun en la última promocion a los empleos del Regimiento de mi cargo de que hize la propuesta, conforme a la facultad inseparable de este empleo solicité y consiguió varias alteraciones introduciéndose en todo lo que me pertenecía con maligna ambición, y estudio de oponerse a mis consejos y desuanecer mis intenciones.

Bien conocio el nombrado Ministro que si semejantes queexas y las demas comprendidas en esta relación llegasen a oídos del Rey, conocidas sus faltas y mi inocencia, provocaría contra si indubitavelmente la Justicia de S. M. con que para reparar este golpe que tan cerca le amenazaua dispuso el real ánimo de manera que quando llegué a Barcelona, encontré la carta en que se me ordenaua que dirigiese mi marcha en derechura por Balencia al lugar de mi Encomienda de donde no saliese sin real permiso.

Sorprehendiome esta orden en que se me trataba como dilynquente separándome de la Corte y de la felicidad de vesar los pies Reales bien ».

Terminemos este trabajo completando lo que falta del manuscrito con la relación que Campo-Raso hace del final de la campaña de 1742: «Sincerado (El Duque de Montemar) de quanto se le acumuló volvió a la gracia del Soberano; mas esto no fué hasta después de la muerte de su émulo, que a poco tiempo sucedió. En quanto al Marques de Castelar, como no se le podia hacer otro cargo, sino el de su estrecha amistad con el Duque de Montemar, obtuvo venir á la Corte, donde no pudo dexar de abocarse con Don Joseph del Campillo, quien sonriéndose maliciosamente al verle, le dixo: y bien V. E. por no haberme creído se halla á pie &c. Nunca esperé menos de V. S. I. respondió el Marqués.»

El Duque de Montemar murió en Zaragoza el 26 de junio de 1727 siendo enterrado en la Catedral del Pilar de Zaragoza, capilla de San Joaquin erigiéndosele en 1765 un sepulcro por orden del Rey Carlos III.

El examen del documento que estudiamos nos lleva a la siguientes conclusiones:

1.^a El Duque de Montemar, a petición de Felipe V, elaboró un plan para la Campaña de Italia que fué aprobado por el Rey y cuya ejecución se le encomendó.

2.^a El Ministro D. José del Campillo hizo desistir al monarca español del proyecto preparado por el Duque de Montemar y redactó otro que fue del agrado de Felipe V o tal vez imposición de Isabel de Farnesio.

3.^a El Duque de Montemar no tuvo noticia del nuevo plan hasta su arribo a Barcelona para encargarse del embarque de parte de sus tropas.

4.^a El plan de Montemar era que las tropas españolas desembarcasen en el puerto de Sestri de Lévente o en el Golfo de la Spezzia y las de Nápoles en el mismo lugar de donde era muy corta la distancia al ducado de Parma.

5.^a Campillo ordenó el desembarco en Orbitello, a unas 310 millas de Parma.

6.^a El ejército del Duque de Montemar no disponía de caballería, carecía de dinero, de artillería y de víveres.

7.^a Estas necesidades no fueron remediadas con la rapidez debida y en la cuantía reclamada por el Capitán General del ejército, siendo responsable de ello el Ministro Campillo.

8.^a Las tropas del 2.^o comboy no se incorporaron a las del primero hasta cinco meses después de haber salido éste de Barcelona.

9.^a Estos retrasos perjudicaron notablemente al desarrollo de las operaciones en Italia y sólo pueden atribuirse a la imprevisión, negligencias o impericia de Campillo o a deliberado propósito de desacreditar al Duque de Montemar.

10.^a Algunas circunstancias no previsibles obstaculizaron el normal progreso de las armas de España en Italia, tales como la conducta del Rey de Cerdeña posible aliado; pero que pactó con María Teresa en 1.^o de febrero de 1742; las peticiones del Duque de Modena aun después de haber firmado su Ministro un compromiso con la Corte de Madrid; la política del Cardenal Fleury retardando la autorización francesa para el paso de nuestras tropas por Francia y su colaboración al mejor éxito de la campaña; la forzada neutralidad de Nápoles a que se vió obligado para evitar el bombardeo de la ciudad por la escuadra inglesa.

11.^a Las tropas austríacas y saboyanas eran superiores en número, medios y posición a las del Duque de Montemar.

12.^a Los Reyes y Campillo se manifestaron conformes a los dictámenes de Montemar y al retraso de sus operaciones, reconociéndolo igualmente el infante D. Felipe y el Marqués de la Ensenada.

13.^a El Consejo de Guerra reunido en Castel-Franco fué de opinión de no atacar a los enemigos, siendo el Duque de Montemar uno de los pocos generales que se opusieron al dictamen.

14.^a La retirada de Gages, sucesor de Montemar, después de su fracasado intento hacia Módena y las pérdidas españolas en la indecisa batalla de Campo-Santo, dada el 8 de febrero de 1743 justifican la prudente y sensata actitud del Duque de Montemar.